

**RENDICIÓN  
DE CUENTAS<sup>20</sup><sub>24</sub>**

Delegación Provincial Electoral de  
Napó

## CONTENIDO

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	4
<b>1 GESTIÓN ELECTORAL</b> .....	6
<b>1.1. ELECCIONES REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024</b> .....	6
<b>1.1.1. Inicio del Proceso Electoral</b> .....	6
<b>1.1.2. Aprobación y Publicación del Registro Electoral</b> .....	6
<b>1.1.3. Levantamiento del Catastro de Recintos Electorales</b> .....	7
<b>1.1.4. Límite del Gasto Electoral</b> .....	8
<b>1.1.5. Inscripción de Organizaciones Sociales y Políticas</b> .....	9
<b>1.1.6. Calificación de Organizaciones Sociales y Políticas</b> .....	9
<b>1.1.7. Selección de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto – MJRV</b> .....	10
<b>1.1.8. Notificación de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto – MJRV</b> .....	12
<b>1.1.9. Capacitación de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto – MJRV</b> .....	14
<b>1.1.10. Simulacro</b> .....	16
<b>1.1.11. Prueba Técnica</b> .....	20
<b>1.1.12. Día de la Elección</b> .....	21
<b>1.1.13. Proclamación de Resultados</b> .....	24
<b>1.1.14. Entrega de Resultados</b> .....	25
<b>1.1.15. Observación Electoral</b> .....	28
<b>1.1.16. Presupuesto Operativo Electoral</b> .....	29
<b>1.1.17. Contratación Pública Referéndum y Consulta Popular 2024</b> .....	30
<b>1.2. ELECCIONES GENERALES 2025</b> .....	31
<b>1.2.1. Inicio del Proceso Electoral</b> .....	31
<b>1.2.2. Consejo Consultivo Organizaciones Políticas</b> .....	31
<b>1.2.3. Auditoría de las Organizaciones Políticas al Proceso Electoral</b> .....	32
<b>1.2.4. Organización Territorial y Cierre de Zonificación</b> .....	34
<b>1.2.5. Cambios de Domicilio Electoral</b> .....	35
<b>1.2.6. Procesos de Democracia Interna</b> .....	36
<b>1.2.7. Inscripción de Alianzas</b> .....	36
<b>1.2.8. Inscripción y Calificación de Candidaturas</b> .....	37
<b>1.2.9. Miembros de las Juntas Receptoras del Voto</b> .....	38
<b>1.2.10. Capacitación</b> .....	41

1.2.11.	Límite del Gasto Electoral .....	41
1.2.12.	Fondo de Promoción Electoral .....	42
1.2.13.	Observación Electoral.....	43
1.2.14.	Presupuesto Operativo Electoral .....	44
1.2.15.	Contratación Pública de Bienes y Servicios .....	45
1.3.	ANÁLISIS DE CUENTAS DE CAMPAÑA .....	45
1.4.	REGLAMENTACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL.....	47
1.5.	PAGO DEL FONDO DE PROMOCIÓN ELECTORAL .....	48
2.	GESTIÓN ORDINARIA.....	49
2.1.	CUMPLIMIENTO PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	49
2.2.	PRESUPUESTO OPERATIVO ANUAL.....	49
2.3.	CONTRATACIÓN PUBLICA DE BIENES Y SERVICIOS.....	51
2.4.	DONACIÓN DE BIENES .....	51
2.5.	ASISTENCIA TÉCNICA .....	51
2.6.	DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL .....	52
2.7.	ATENCIÓN AL USUARIO INTERNO Y EXTERNO .....	54
2.8.	CULTURA ORGANIZACIONAL Y TALENTO HUMANO .....	55
2.8.1.	Dotación de Ropa de Trabajo al Personal del Código de Trabajo .....	55
2.8.2.	Talento Humano .....	55
2.8.3.	Plan de Capacitación Institucional 2024 .....	56
2.9.	CAPACITACIÓN A ORGANIZACIONES POLÍTICAS .....	57
3	CONCLUSIONES.....	58
	INDICE DE TABLAS.....	59
	INDICE DE ILUSTRACIONES.....	60
	INDICE DE GRÁFICOS .....	60

## PRESENTACIÓN

La Delegación Provincial Electoral de Napo presenta su informe preliminar correspondiente al ejercicio fiscal 2024 en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 90 y 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, destacando los avances y desafíos en la gestión electoral. En un contexto marcado por la diversidad geográfica y cultural de la provincia, hemos trabajado para garantizar procesos electorales inclusivos, seguros y técnicamente eficientes. El informe resalta el compromiso del equipo de servidores electorales, cuyo esfuerzo y dedicación han sido fundamentales para el cumplimiento de las funciones institucionales.

Durante el periodo fiscal 2024, se desarrolló el Referéndum y Consulta Popular, priorizando el respeto a la voluntad popular. La coordinación con actores como las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional y autoridades locales fue esencial para asegurar jornadas democráticas en condiciones de paz y transparencia. Además, se reconoce la participación activa de organizaciones políticas, medios de comunicación y la ciudadanía, pilares fundamentales para fortalecer la democracia en la provincia; de igual forma, se inició con el proceso Elecciones Generales 2025, cumpliendo hitos de acuerdo al Plan Estratégico Institucional que para el efecto desarrollamos en conjunto con los servidores electorales de nuestra institución.

El informe detalla aspectos técnicos del proceso electoral, como la actualización del Registro Electoral, que incluyó a 13.654.291 personas habilitadas para sufragar, con 98.054 electores en Napo. También se aborda el levantamiento del catastro de recintos electorales, la selección y capacitación de miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV), y la implementación de simulacros y pruebas técnicas para garantizar la eficiencia operativa. Estos esfuerzos reflejan el compromiso del CNE con la transparencia y la calidad en la gestión electoral.

Uno de los logros destacados es la ejecución del programa de observación electoral, que contó con la participación de observadores nacionales e internacionales. Este mecanismo fortaleció la legitimidad del proceso y aseguró elecciones libres y justas. Asimismo, se implementaron estrategias innovadoras para la notificación y capacitación de los MJRV, incluyendo el uso de tecnología y medios de comunicación locales para llegar a comunidades urbanas y rurales.

En el ámbito financiero, el informe presenta un balance positivo, con una ejecución presupuestaria del 99.98% para el Referéndum y Consulta Popular 2024; en cuanto a la ejecución presupuestaria ejecutada en el arranque de las Elecciones Generales 2025, se alcanzó hasta diciembre de 2024, el 81.15%. También se destaca la gestión de contrataciones públicas y la rendición de cuentas, que reflejan una administración eficiente de los recursos. La transparencia en el manejo de fondos y la promoción electoral equitativa fueron prioridades en todas las etapas del proceso.

Finalmente, el informe subraya la importancia de continuar trabajando en el fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana. La Delegación Provincial Electoral de Napo reitera su compromiso con la transparencia, la inclusión y el desarrollo institucional, invitando a la ciudadanía y a las organizaciones sociales y políticas a sumarse activamente a este proceso. La democracia, como eje central de la labor de la Delegación Provincial Electoral de Napo, se construye desde el territorio y con el compromiso colectivo de todos los actores involucrados.

**Lic. Belky Ibelisa Sánchez Troya**  
**DIRECTOR PROVINCIAL ELECTORAL DE NAPO**

# 1 GESTIÓN ELECTORAL

## 1.1. ELECCIONES REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

### 1.1.1. Inicio del Proceso Electoral

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-14-2-2024, de 14 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió: "(...) *Artículo 2.- Declarar el inicio del proceso electoral para el "Referéndum y Consulta Popular 2024", a partir del 14 de febrero de 2024 (...)*".

### 1.1.2. Aprobación y Publicación del Registro Electoral

Para el proceso de actualización del Registro Electoral, en el Sistema de Automatización del Registro Electoral (SARE), se consideró con fecha de corte al 29 diciembre de 2023, con los siguientes parámetros:

- ✓ Procesamiento de actualización del Registro Electoral.
- ✓ Personas que cumplen 16 años al 14 de abril de 2024.
- ✓ Cambios de Domicilio Electoral con corte al 20 de enero de 2024.
- ✓ Habilitación del Registro Electoral Pasivo: con corte al 22 de enero de 2024.
- ✓ Inscripción de extranjeros: aprobados al 06 de enero de 2024.
- ✓ Suspensión y Restitución de Derechos Políticos: con corte al 20 de enero de 2024.

Mediante Acta Resolutiva No. 07-PLE-CNE-2024, de 26 de enero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió: "(...)

**Artículo 2.- APROBAR** la entrega del Registro Electoral a las Organizaciones Políticas que los soliciten.

**Artículo 3.- DISPONER** a la Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales la publicación del Registro Electoral actualizado en el portal web: [www.cne.gob.ec](http://www.cne.gob.ec), para la consulta correspondiente por parte de la ciudadanía (...)".

En este contexto, cabe indicar que ninguna Organización Política solicitó el Registro Electoral; y luego de su publicación en el portal web institucional, de acuerdo con lo informado por las Delegaciones Provinciales Electorales, no se presentaron reclamos administrativos al Registro Electoral.

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución Nro. PLE-CNE-2-20-2-2024-M, de 20 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó las directrices para el

“Referéndum y Consulta Popular 2024”; por lo que, se cierra el Registro Electoral con 13.654.291 personas habilitadas a sufragar, incluidas las personas que cumplieron 16 años al 14 de abril de 2024; de las cuales: 13.225.126 de electores se encuentran registrados a escala nacional y 429.165 registrados en el exterior.

En la provincia de Napo, el registro electoral está conformado de la siguiente manera:

*Tabla 1: Registro Electoral Napo*

Nombre Cantón	Nro. Electores por Cantón	Nro. Hombres por Cantón	Nro. Mujeres por Cantón	Electores por Cantón
Archidona	23.576	11.863	11.713	
Carlos Julio Arosemena Tola	3.812	1.993	1.819	
El Chaco	7.831	4.031	3.800	
Quijos	5.825	2.930	2.895	
Tena	57.010	28.733	28.277	
<b>TOTAL</b>	<b>98.054</b>	<b>49.550</b>	<b>48.504</b>	

Fuente: Unidad Provincial de Procesos Electorales

### 1.1.3. Levantamiento del Catastro de Recintos Electorales

El Consejo Nacional Electoral, conforme con sus atribuciones y competencias coordinó el levantamiento del catastro de recintos electorales a nivel nacional.

Las Delegaciones Provinciales Electorales son las encargadas del levantamiento del catastro de recintos electorales en territorio nacional. Además de identificar las infraestructuras que pueden ser usadas como recintos principales y de contingencia, donde se instalaron las Juntas Receptoras del Voto el día de las Elecciones. Esta información es digitalizada en el sistema de catastro de recintos electorales.

Una vez cerrado el Registro Electoral e identificado el número de juntas que se conforman en cada jurisdicción, se asignó a cada recinto electoral las Juntas Receptoras del Voto en cada infraestructura y, como producto se generó el distributivo de recintos electorales. Posterior, se actualizó el Registro Electoral con esta información. Así también, se monitoreó constantemente el estado de los recintos electorales hasta el día de las elecciones a fin de garantizar el buen desarrollo del proceso electoral.

Para el “Referéndum y Consulta Popular 2024”, en la provincia de Napo se contaron con 96 recintos electorales, conforme el siguiente detalle:

*Tabla 2: Recintos Electorales a nivel provincial*

Nombre Cantón	Nro. de recintos
Archidona	21

Nombre Cantón	Nro. de recintos
Carlos Julio Arosemena Tola	3
El Chaco	11
Quijos	8
Tena	52
TOTAL	95

Fuente: Unidad Provincial de Procesos Electorales

#### 1.1.4. Límite del Gasto Electoral

El cálculo del límite máximo del gasto electoral se realiza con base a la aplicación de los artículos 209 numeral 1 y 210 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, y el artículo 37 del Reglamento para el ejercicio de la democracia directa a través de la iniciativa popular normativa, consultas populares, referéndum y revocatoria de mandato.

En tal virtud, el límite máximo del gasto electoral para cada opción (SÍ/NO) del “Referéndum y Consulta Popular 2024”, se calculó conforme a la siguiente fórmula: 'Cero comas cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América por el número de ciudadanos que consten inscritos en el registro nacional', así:

Tabla 3: Límite de Gasto Electoral

VALOR QUE FIJA EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA	TOTAL ELECTORES	LÍMITE DE GASTO ELECTORAL
0,40	13'654.291	5'461.716,40

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

Por principio constitucional de equidad, el monto establecido para cada opción se dividió para el número de preguntas, concernientes al Dictamen 7-22-RC/24, emitido por la Corte Constitucional del Ecuador y los Decretos Presidenciales No. 162 de Consulta Popular y No. 163 de Referéndum; por lo que, el límite por opción es:

Tabla 4: Límite de Gasto Electoral por opciones

LÍMITE DE GASTO ELECTORAL	Artículo 37.- del Reglamento para el ejercicio de la democracia directa a través de la iniciativa popular normativa, consultas populares, referéndum y revocatoria de mandato.	
	OPCIÓN SÍ	OPCIÓN NO
5'461.716,40	2'730.858,20	2'730.858,20

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

### 1.1.5. Inscripción de Organizaciones Sociales y Políticas

Con Decretos Ejecutivos Nos. 162 y 163, de 09 de febrero de 2024, el Magíster Daniel Noboa Azín, Presidente Constitucional de la República del Ecuador y una vez que se emitió por parte de la Corte Constitucional los dictámenes favorables de cumplimiento de control, respectivamente, se dispuso al Consejo Nacional Electoral proceda a convocar al electorado para que se pronuncien respecto de las preguntas planteadas y se continúe con el procedimiento previsto en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia.

En este sentido, con Resolución No. PLE-CNE-2-26-2-2024 adoptada en sesión ordinaria de 26 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió convocar: *“Primero. - A las ciudadanas y ciudadanos ecuatorianos mayores de dieciocho años con derecho a ejercer el voto (...) para pronunciarse sobre las siguientes preguntas, a las que se acompañan sus respectivos anexos (...)”*.

### 1.1.6. Calificación de Organizaciones Sociales y Políticas

El Consejo Nacional Electoral analizó la documentación presentada por organizaciones políticas y sociales que participaron a favor de una opción en el *“Referéndum y Consulta Popular 2024”*.

En consecuencia, mediante acta Resolutiva No. 22-PLE-CNE-2024, de 07 de marzo de 2024, en la que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió lo siguiente: *“(...) Aprobar o negar la calificación y registro de las organizaciones políticas y sociales (...)”*, de acuerdo con los informes técnicos presentados por la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas, dando como resultado las siguientes organizaciones:

*Tabla 5: Organizaciones políticas y sociales aprobadas*

ORGANIZACIONES POLÍTICAS	INFORME TÉCNICO	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN
Partido Unidad Popular, Lista 2	Informe No. 122-DNOP-CNE-2024	PLE-CNE-12-7-3-2024
Partido Sociedad Patriótica PSP, Lista 3	Informe No. 195-DNOP-CNE-2024	PLE-CNE-1-8-4-2024
Movimiento Pueblo, Igualdad Democracia "PID", Lista 4	Informe No. 117-DNOP-CNE-2024	PLE-CNE-7-7-3-2024
Partido Avanza, Lista 8	Informe No. 119-DNOP-CNE-2024	PLE-CNE-9-7-3-2024
Movimiento Amigo, Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades, Lista 16	Informe No. 118-DNOP-CNE-2024	PLE-CNE-8-7-3-2024
Partido Socialista Ecuatoriano, Lista 17	Informe No. 121-DNOP-CNE-2024	PLE-CNE-11-7-3-2024

ORGANIZACIONES POLÍTICAS	INFORME TÉCNICO	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN
Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, Lista 18	Informe No. 120-DNOP-CNE-2024	PLE-CNE-10-7-3-2024
Movimiento Político CREO, Creando Oportunidades, Lista 21	Informe No. 123-DNOP-CNE-2024	PLE-CNE-13-7-3-2024

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

Tabla 6: Organizaciones sociales aprobadas

ORGANIZACIONES SOCIALES	INFORME TÉCNICO	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN
Unión Nacional de Trabajadores de la Educación/Unión Nacional de Educadores UNTE - UNE	Informe No. 124-DNOP-CNE-2024	PLE-CNE-14-7-3-2024
Unión General de Trabajadores del Ecuador	Informe No. 125-DNOP-CNE-2024	PLE-CNE-15-7-3-2024
Confederación Intercultural de Pueblos y Nacionalidades del Ecuador AMARU	Informe No. 126-DNOP-CNE-2024	PLE-CNE-16-7-3-2024

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

### 1.1.7. Selección de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto – MJRV

#### 1.1.7.1. Selección de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto por Provincia

El Consejo Nacional Electoral seleccionó a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV), conforme a los criterios o prioridad de la selección. Estos fueron los siguientes:

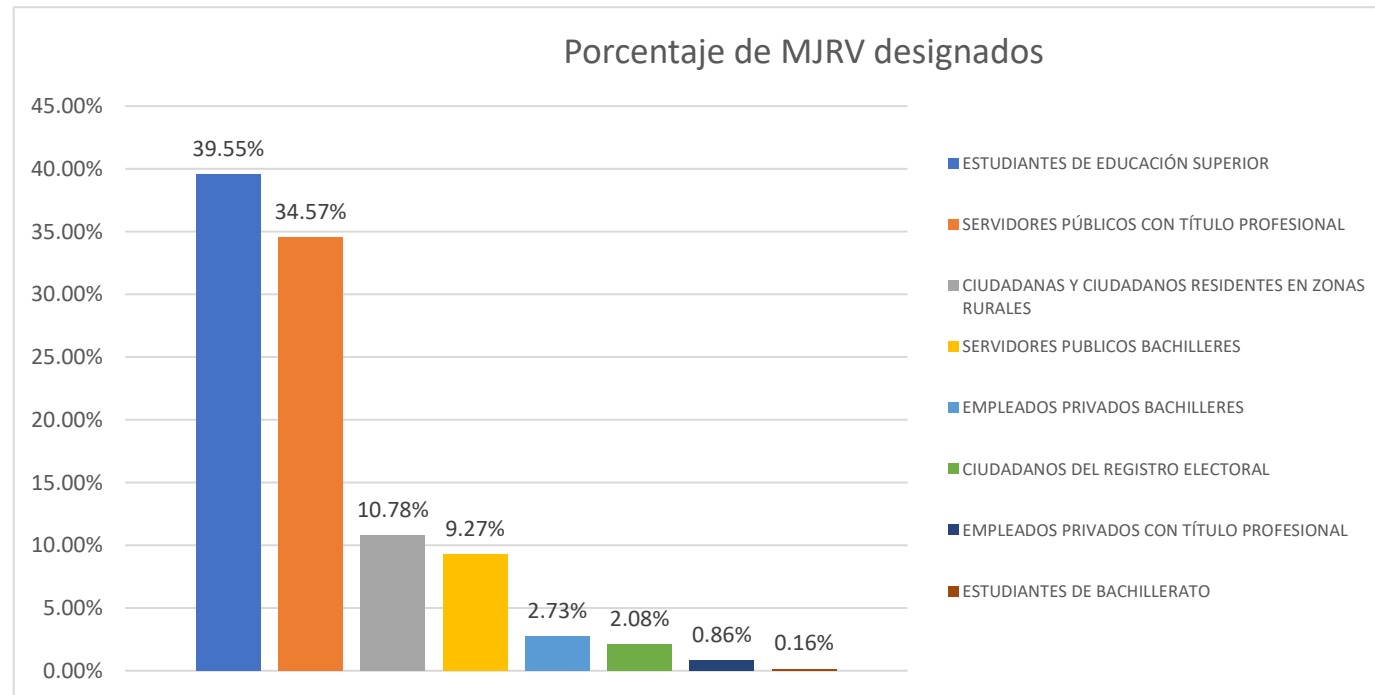
1. Seleccionar miembros de esta Junta Receptora del Voto.
2. Seleccionar miembros de entre las + o - 5 Junta Receptora del Voto cercanas tanto de hombres como de mujeres.
3. Seleccionar miembros de la misma jurisdicción.
4. Seleccionar miembros de la misma jurisdicción sin considerar la prioridad.
5. Seleccionar miembros del padrón electoral de la misma Junta Receptora del Voto.
6. Asignar códigos para los nombramientos.

La Delegación Provincial Electoral de Napo una vez culminado la selección de los miembros de las Juntas Receptoras del Voto de forma aleatoria en el sistema, se establecieron los resultados por categoría de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla 7: Miembros de Juntas Receptoras del Voto (MJRV)

ORDEN	PROVINCIA	ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	EMPLEADOS PRIVADOS CON TÍTULO PROFESIONAL	SERVIDORES PÚBLICOS CON TÍTULO PROFESIONAL	EMPLEADOS PRIVADOS BACHILLERES	SERVIDORES PÚBLICOS BACHILLERES	ESTUDIANTES DE BACHILLERATO	CIUDADANAS Y CIUDADANOS RESIDENTES EN ZONAS RURALES	CIUDADANOS DEL REGISTRO ELECTORAL	TOTAL
15	Napo	969	21	847	67	227	4	264	51	2.450

Fuente: Sistema de Selección de Miembros de Juntas Receptoras del Voto (MJRV)/Dirección Nacional de Procesos Electorales



Gráficos 1: Miembros de Juntas Receptoras de Voto designados por grupo focales

### 1.1.8. Notificación de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto – MJRV

El Consejo Nacional Electoral realizó la notificación a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV) desde el 07 de marzo de 2024 al 06 de abril de 2024, obteniendo los siguientes indicadores:

*Tabla 8: Notificaciones a Miembros de la Junta Receptora del Voto (MJRV) por provincia*

PROVINCIA	TOTAL, MJRV	NOTIFICADOS	AVANCE
Napo	2.450	2.435	99.39%

Fuente: Administrador del Sistema de Notificación /Dirección Nacional de Procesos Electorales

#### 1.1.8.1. Estrategias implementadas:

La Delegación Provincial Electoral de Napo, acorde a su realidad implementó las siguientes estrategias direccionadas a los grupos de población:

##### 1.1.8.1.1. Estudiantes Universitarios:

- Clasificación de nombramientos por carrera universitaria, facilitando su distribución y asignación específica por facultades.
- Se gestionó con los decanos de cada facultad la entrega de nombramientos a los estudiantes seleccionados como MJRV, optimizando el proceso dentro del entorno académico.
- Se realizaron publicaciones en las carteleras de cada facultad y campus universitario el listado de los estudiantes seleccionados, asegurando visibilidad y acceso a la información.
- Por intermedio de las asociaciones estudiantiles y la oficina de talento humano, se recolectó información de contactos (teléfonos y correos electrónicos) para facilitar la notificación electrónica.
- Se utilizaron los datos obtenidos para realizar notificaciones personalizadas por correo electrónico, teléfono o mensaje de texto, garantizando una comunicación rápida y efectiva.
- Se realizó por medio de un inserto en prensa escrita local que circule por toda la provincia de Napo, con el listado de estudiantes seleccionados, ampliando el alcance de la notificación.

#### **1.1.8.1.2. Empleados Públicos y Privados:**

- Se estableció comunicación con las áreas de Talento Humano o Trabajo Social de las instituciones públicas y privadas para obtener la información de contacto de los empleados seleccionados como MJRV.
- Se solicitó números telefónicos y correos electrónicos de los empleados para enviar las notificaciones electrónicas correspondientes, agilizando el proceso de comunicación.
- Se publicó los nombres de los empleados seleccionados en las carteleras de las instituciones, garantizando que la información sea visible para todo el personal.
- Se notificó a los empleados a través de los medios electrónicos disponibles (correo electrónico, teléfono o mensaje de texto) con la información relevante sobre el nombramiento.
- Se distribuyó un inserto en prensa escrita, que se publique en medios locales y circule por toda la provincia de Napo, alcanzando a los empleados de diversas instituciones.

#### **1.1.8.1.3. Ciudadanos en Zonas Rurales**

- Se utilizaron redes sociales, directorios telefónicos y la información de contacto proporcionada en los nombramientos para localizar a los ciudadanos residentes en zonas rurales y miembros de asociaciones comunitarias, comités pro mejoras y otras organizaciones rurales.
- Se colocó los listados de los ciudadanos seleccionados como MJRV en las carteleras de las comunidades rurales, asegurando que todos los interesados tengan acceso a la información.
- Se utilizó los datos de contacto disponibles (domicilio, teléfono o correo electrónico) para enviar notificaciones personalizadas y asegurar la correcta recepción de la información.
- Se publicó un inserto en la prensa escrita que circule por toda la provincia de Napo, proporcionando el listado completo de los ciudadanos seleccionados, con el fin de llegar a todas las áreas rurales de la provincia.

Estas estrategias se diseñaron para garantizar la notificación efectiva y oportuna de los nombramientos a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto, utilizando una combinación de métodos presenciales, electrónicos y de comunicación masiva.

Se priorizó la accesibilidad de la información, la coordinación con diversas entidades y la utilización de recursos tecnológicos y tradicionales para alcanzar una cobertura del 98,33% de nombramientos entregados.

### 1.1.9. Capacitación de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto – MJRV

El Consejo Nacional Electoral, de acuerdo con el artículo 37 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, a través de las Juntas Provinciales Electorales, para el proceso “Referéndum y Consulta Popular 2024”, de 21 de abril de 2024, seleccionaron aleatoriamente a 2450 Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV).

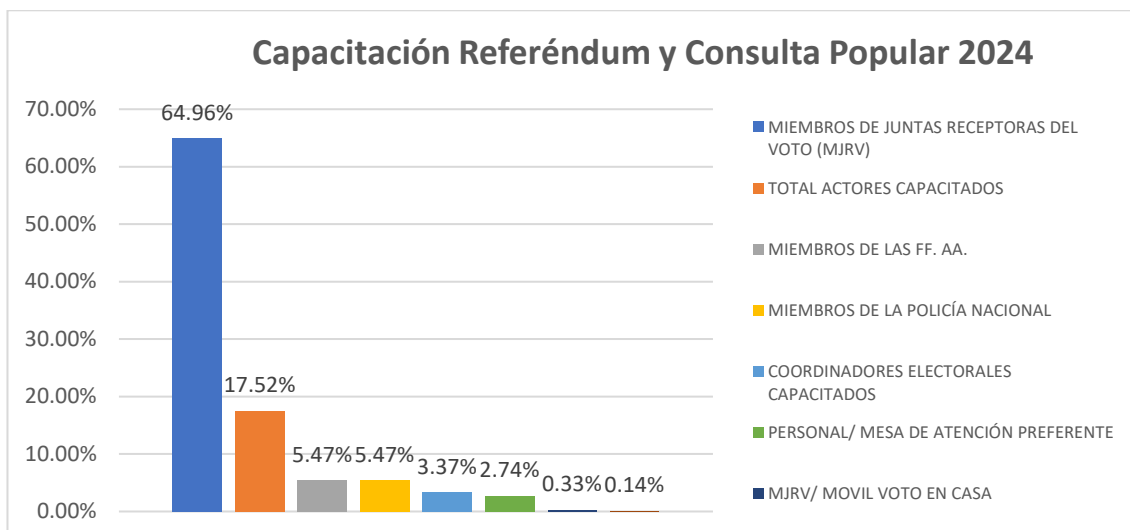


Posteriormente, los capacitadores territoriales y el Administrador Provincial fueron los responsables de ingresar los datos en el Sistema de Indicadores de Monitoreo de Capacitación Electoral (SIMCE). En este sistema se registró la capacitación a 2373 miembros de las Juntas Receptoras del Voto, lo que equivale al 96.86% de los seleccionados conforme se detalla en la siguiente tabla:

*Tabla 9: MJRV designados por grupos focales “Referéndum y Consulta Popular 2024”*

Grupo focal	Seleccionados		Notificados		Capacitados	
	#	%	#	%	#	%
Empleados privados	88	100	88	100	83	94,32
Servidores públicos	1074	100	1064	99,06	1045	97,29
Estudiantes de bachillerato	4	100	4	100	4	100
Estudiantes de universidades	969	100	969	100	944	97,42
Ciudadanos residentes de zonas rurales	264	100	262	99,24	251	95,07
Ciudadanos del registro electoral	51	100	48	94,12	46	90,19
<b>TOTAL</b>	<b>2450</b>	<b>100%</b>	<b>2435</b>	<b>99.39%</b>	<b>2373</b>	<b>96.86%</b>

Fuente: Sistema de Indicadores de Monitoreo de Capacitación Electoral / Dirección Nacional de Capacitación Electoral



Gráficos 2: MJRV designados por grupos focales “Referéndum y Consulta Popular 2024”

Esta Delegación Provincial desarrolló diferentes tipos de estrategias comunicaciones para llegar a los MJRV entre los cuales están:

- ✓ Llamadas telefónicas
- ✓ Localización en redes sociales
- ✓ Spot publicitarios
- ✓ Radio
- ✓ Televisión

El Consejo Nacional Electoral, con el propósito de evaluar y reforzar el taller presencial de capacitación dirigido a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV), implementó un curso virtual en la plataforma Moodle (<https://capacitacionelectoral.cne.gob.ec>).

Gráfico 1: Resultado de la Capacitación a otros actores electorales proceso “Referéndum y Consulta Popular 2024”

PROVINCIAS	DELEGADO DE OP	COORDINADORES ELECTORALES CAPACITADOS	PERSONAL/ MESA DE ATENCIÓN PREFERENTE	MJRV/ MOVIL VOTO EN CASA	MJRV- PPL	MIEMBROS DE LAS FF. AA.	MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL	TOTAL ACTORES CAPACITADOS	MIEMBROS DE JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO (MJRV)	TOTAL MJRV Y ACTORES ELECTORALES CAPACITADOS
Napo	0	123	100	12	5	200	200	640	2.373	3.653

Fuente: Dirección Nacional de Capacitación Electoral

A nivel provincial, se capacitó a 3653 ciudadanos como actores electorales para el proceso “Referéndum y Consulta Popular 2024”, 2373 fueron los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV) y 1280 otros actores electorales, los mismos que intervinieron el día del proceso electoral; el desarrollo de los talleres se implementó

mediante modalidad presencial con 14 capacitadores territoriales desplegados en la provincia.

### 1.1.10. Simulacro

El Consejo Nacional Electoral realizó los simulacros para probar de manera integral todos los procedimientos técnicos, operativos y logísticos planificados y establecidos para el “Referéndum y Consulta Popular 2024” y dar a conocer las pruebas y los componentes del Sistema Electoral de Transmisión y Publicación de Actas y Resultados-SETPAR, incluyendo el sistema Informático de Escrutinio y Resultados-SIER; y, el Sistema Integral de Seguimiento Móvil-SISMOV.

El Consejo Nacional Electoral, previo al Simulacro Nacional, distribuyó a la Delegación Provincial Electoral de Napo el 100% de actas de instalación, 100% de actas de escrutinio para la primera pregunta y para el resto de las preguntas del “Referéndum y Consulta Popular 2024” el 50%, como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 10: Detalle de Actas de Instalación y Escrutinio para Simulacro**

PROVINCIA	JUNTAS	ACTAS DE INSTALACIÓN 100%	ACTAS DE ESCRUTINIOS REFERÉNDUM										
			PREGUNTA A 100%	PREGUNTA B 50%	PREGUNTA C 50%	PREGUNTA D 50%	PREGUNTA E 50%	PREGUNTA F 100%	PREGUNTA G 50%	PREGUNTA H 50%	PREGUNTA I 50%	PREGUNTA J 50%	PREGUNTA K 50%
Napo	352	352	352	176	176	176	176	352	176	176	176	176	176

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

La Delegación Provincial Electoral de Napo remitió los datos simulados de los formularios 1, 2 y 3 del Sistema Integral de Seguimiento Móvil - SISMOV, con un alcance del 25% del total de los Centros de Digitalización de Actas (CDA) participantes en el simulacro. De acuerdo con el siguiente detalle:

**Tabla 11: Número de Juntas por Provincia - Muestra SISMOV**

PROVINCIA	MUESTRA
Napo	5

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

### Día de Simulacro:

El Domingo 07 de abril de 2024 se realizó la inauguración del simulacro, en la provincia de Napo, en la Unidad Educativa Nacional Tena, considerado como recinto emblemático, en donde también se instaló la mesa de atención preferente y puntos de información.

Este simulacro contó con la participación de efectivos de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional; y, Organizaciones Políticas y Sociales.

### **Instalación**

En el Recinto Emblemático, se cumplió con la conformación de las Juntas Receptoras del Voto. Se realizó la fase de instalación y conformación de las Juntas Receptoras del Voto con 7 miembros y quedó conformada con 4 MJRV (presidente, secretario y dos vocales).

### **Votación**

La Delegación Provincial Electoral de Napo, con el propósito de registrar el tiempo promedio en el que un elector ejerce su derecho al voto, se realizó el seguimiento a través del Centro de Monitoreo Nacional, registrando en promedio que un elector tardaría 4 minutos con 25 segundos para ejercer su derecho al voto; considerando que se contó con 1 papeleta electoral con 11 preguntas). Adicionalmente efectuamos la votación de mujeres embarazadas, policías y militares, preferente; y, personas con discapacidad.

### **Escrutinio, embalaje y envío**

En cumplimiento a lo estipulado en la Guía del Simulacro, esta Delegación desarrolló de la fase de escrutinio, procedieron a registrar el tiempo transcurrido para el proceso de embalaje y envío en las Juntas Receptoras del Voto.

### **Evaluar el proceso de conectividad y transmisión del Sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER)**

Se realizó el enceramiento de las bases de datos del Sistema Informático de Escrutinios y Resultados el domingo 07 de abril de 2024, en el Salón de la Democracia. El enceramiento se realizó exitosamente y se procedió a la habilitación de los Centros de Procesamientos Electorales de nuestra provincial.

**Ilustración 1: Enceramiento Nacional**

SIER / Proceso / Enceramiento Nacional

**REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**

Fecha: Domingo, 21 de abril de 2024

Fecha Enceramiento: 7/4/2024 9:53:47

Activar CPE Provinciales: OPCIÓN HABILITADA

Activar CPE Exterior: OPCIÓN HABILITADA

REPORTE DE ENCERAMIENTO    DESHABILITAR CPE PROV    DESHABILITAR CPE EXT

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Ilustración 2: Reporte de Enceramiento Nacional

<b>CONSEJO NACIONAL ELECTORAL</b> <b>REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024</b> 21 DE ABRIL DE 2024 <b>ENCERAMIENTO SISTEMA INFORMÁTICO DE ESCRUTINIO Y RESULTADOS</b>	
REPORTE NACIONAL	
Fecha Enceramiento: 7/4/2024 9:53:47	
<b>ECUADOR</b>	
<b>P-REFERÉNDUM - PREGUNTA</b>	
<b>OPCIÓN</b>	<b>VOTOS</b>
TRIÁNGULO	0
CUADRADO	0
<b>ECUADOR</b>	
<b>Q-REFERÉNDUM - PREGUNTA 1</b>	
<b>OPCIÓN</b>	<b>VOTOS</b>
TRIÁNGULO	0
CUADRADO	0
<b>ECUADOR</b>	
<b>R-REFERÉNDUM - PREGUNTA 2</b>	
<b>OPCIÓN</b>	<b>VOTOS</b>
TRIÁNGULO	0
CUADRADO	0
<b>ECUADOR</b>	
<b>S-REFERÉNDUM - PREGUNTA 3</b>	
<b>OPCIÓN</b>	<b>VOTOS</b>
TRIÁNGULO	0
CUADRADO	0
<b>ECUADOR</b>	
<b>T-REFERÉNDUM - PREGUNTA 4</b>	
<b>OPCIÓN</b>	<b>VOTOS</b>
TRIÁNGULO	0
CUADRADO	0

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

### Actas de instalación

Tabla 12: Actas de Instalación

PROVINCIAS	ESCANEADAS	NO ESCANEADAS
Napo	350	2

Fuente: Sistema Informático de Escrutinios y Resultados SIER / Dirección Nacional de Procesos Electorales

### Firmas, Digitación, Validación de las Actas, Supervisión

**Firmas:** La Delegación Provincial Electoral de Napo realizó las pruebas en el módulo de firmas, el mismo que funcionó con normalidad.

**Digitación:** Se verificó que el módulo de digitación funcionará con normalidad, a excepción de la opción “liberar acta” en el digitador 3, pues no aparece el acta solicitada por otro digitador.

**Validación:** Se practicó el proceso de validación de actas por parte de los secretarios de las Juntas Provinciales Electorales; reimpresión de actas de recuento, actas en blanco y actas en cero.

A través del Administrador Técnico Provincial del Sistema Informático de Escrutinio y Resultados generó los reportes de actas del Sistema Informático de Escrutinios y Resultados SIER, para que la Junta Provincial proceda a validar o dar tratamiento en los casos requeridos.

El Administrador Técnico Provincial, entregó el Usuario y Clave al secretario de la Junta Provincial Electoral para la validación de las actas utilizando la opción: “Validación de las Actas de Escrutinio Juntas Provinciales Electorales”.

Además, se procedió a resolver las novedades que se presentaron en el Sistema Informático de Escrutinio y Resultados “actas con novedades” en algunas provincias.

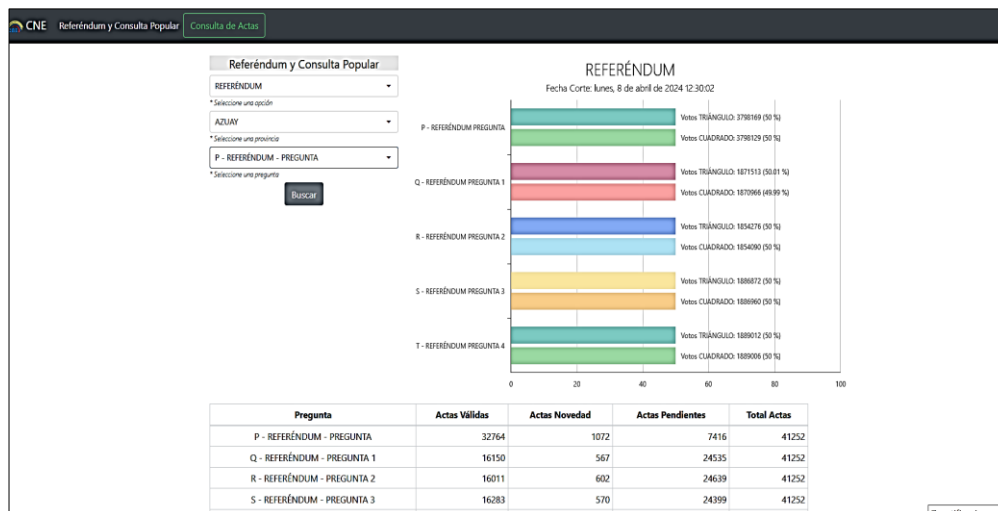
Se realizó el procesamiento de actas a provincial.

### Resumen de Resultados

Se realizó pruebas de las diferentes plataformas de presentación de resultados como se evidencia en las siguientes ilustraciones:

#### Lite Azure

Ilustración 3: Resultados Lite Azure



Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

## Evaluación del Sistema de Monitoreo - Formularios del día de las Elecciones (SISMOV)

Se transmitieron los datos simulados de los tres formularios definidos; a continuación, se muestra los porcentajes alcanzados:

*Ilustración 4: Resultados transmisión SISMOV*

PROVINCIA	FORMULARIO 1 Instalación	FORMULARIO 2 Avance	FORMULARIO 3 Fin de jornada
Napo	100%	100%	100%

Fuente: Sistema de Monitoreo Formularios del Día de las Elecciones SISMOV / Dirección Nacional de Procesos Electorales

### 1.1.11. Prueba Técnica

Se planificó y efectuó por medio de pruebas técnicas un simulacro. La prueba técnica se desarrolló a nivel nacional el jueves 04 de abril de 2024, en las cuales se verificó la operatividad de la Infraestructura Tecnológica, Seguridad Informática y el Sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER).

- Posterior al simulacro se realizó otra prueba técnica el lunes 15 de abril de 2024, en donde se realizó afinamientos a la infraestructura tecnológica del sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER), estos afinamientos se verificaron en la prueba realizada el 16 de abril de 2024, en la cual se solventaron todas las novedades presentadas en las pruebas anteriores.

De acuerdo con las actividades planificadas para las pruebas técnicas se evaluó lo siguiente:

*Tabla 13: Check List de verificación de cumplimiento de la prueba técnica*

OBJETIVO	CUMPLIMIENTO
Realizar la prueba técnica en los 24 CPEs a nivel nacional y un CPE del Exterior.	Se realizó la prueba técnica en los 24 CPE de las Delegaciones Provincias Electorales y un CPE del Exterior.
Procesar el 100% del total de las actas de la primera pregunta del Referéndum y Consulta Popular y el 25% para el resto de las 9 preguntas.	En las pruebas técnicas se procesó el: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 60,75% de actas de P-REFERÉNDUM PREGUNTA.</li> <li>• 44,71% de actas de U-CONSULTA POPULAR PREGUNTA</li> <li>• 14,94% de actas de las 9 preguntas restantes del Referéndum y Consulta Popular.</li> </ul>

OBJETIVO	CUMPLIMIENTO
Instalar la Infraestructura Tecnológica del Centro de Monitoreo y Resolución de incidencias, en donde se realizará el seguimiento del desarrollo de la Prueba Técnica.	Se instaló el Centro de Monitoreo en el Auditorio del Consejo Nacional Electoral donde se realizó el monitoreo y seguimiento de la prueba técnica
Probar la publicación de resultados	Se probó el módulo de resultados electorales de manera interna a través del SIER así como también la Página Web de Publicación.
Instalar la Mesa de Ayuda Electoral, quien dará el soporte técnico nivel 1.	La Mesa de Ayuda Electoral se instaló y brindó el soporte técnico durante la prueba técnica a los CDAs y CPEs.

Fuente: Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos

En la provincia de Napo se contó con los siguientes Centros de Digitalización de Actas:

Tabla 14: CDA provincia de Napo

IDENTIFICATIVO CDA NAPO	
<b>CÓDIGO</b>	Recinto electoral
<b>325</b>	Unidad Educativa José Peláez
<b>326</b>	Unidad Educativa Nacional Tena /Bachillerato
<b>372</b>	Unidad Educativa Fiscomisional María Inmaculada/Bachillerato
<b>461</b>	Unidad Educativa Monseñor Maximiliano Spiller / Colegio
<b>CPE</b>	TENA -DPE

Fuente: Unidad Provincial de Procesos Electorales

### 1.1.12. Día de la Elección

#### 1.1.12.1. Personas Privadas de la Libertad sin Sentencia Condenatoria Ejecutoriada (PPL)

Para ejercer su derecho al voto, las Personas Privadas de la Libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada cumplieron con los siguientes requisitos: a) Constar en el padrón del respectivo centro de privación de libertad; y, b) Contar con la cédula de identidad o pasaporte.



El proceso de sufragio de las Personas Privadas de la Libertad (PPL) sin Sentencia Condenatoria Ejecutoriada se realizó el 18 de abril de 2024, tras la inauguración en el Salón de la Democracia.

Se coordinó la entrega de los paquetes electorales y las personas delegadas para conformar las Juntas Receptoras del Voto. Una vez dadas las condiciones de seguridad y logísticas, las diferentes Juntas Receptoras del Voto (JRV) se instalaron, para el inicio del sufragio y finalización del proceso.

El padrón electoral de Personas Privadas de la Libertad (PPL) de la Delegación Provincial Electoral de Napo fue el siguiente:

*Tabla 15: Participación y ausentismo de Personas Privadas de la Libertad (PPLs)*

PROVINCIAS	ELECTORES EMPADRONADOS	TOTAL PPL SUFRAGANTES	TOTAL PPL NO SUFRAGARON
Napo	41	11	30

**Fuente:** Informe de Evaluación del Desarrollo de Voto de Personas Privadas de la Libertad sin Sentencia Condenatoria Ejecutoriada proceso Referéndum y Consulta Popular 2024/ Dirección Nacional de Procesos Electorales

### 1.1.12.2. Voto en Casa

El programa Voto en Casa se desarrolló el viernes 19 de abril de 2024, los beneficiarios de este programa debían cumplir con lo siguiente: discapacidad física igual o superior al 75%, haber cumplido 50 años y que manifiesten su interés de participar, las juntas móviles se conformaron con funcionarios electorales designados por la Junta Provincial Electoral de Napo, una vez efectuado el proceso de Voto en Casa se concluyó lo siguiente:



**Tabla 16: Voto en Casa**

PROVINCIA	NÚMERO. BENEFICIARIOS EN EL PADRÓN	NÚMERO DE NO SUFRAGANTES	NÚMERO DE FALLECIDOS	NÚMERO DE SUFRAGANTES
Napo	12	0	0	12

**Fuente:** Informe de Evaluación de Desarrollo del Proceso de Voto en Casa del Proceso Referéndum y Consulta Popular 2024/  
Dirección Nacional de Procesos Electorales

### 1.1.12.3. Sufragio

El domingo 21 de abril de 2024, el Consejo Nacional Electoral, inició la jornada electoral con el acto de inauguración en Planta Central y en la provincia de Napo se realizó en el Recinto Emblemático “Unidad Educativa Nacional Tena”.



A nivel provincial se instalaron 350 Juntas Receptoras del Voto, desde las 06h30 hasta la 07H00; a partir de las 07H00 se inició la fase de votación hasta las 17H00.

Para la votación de los policías y militares se realizó el levantamiento de la base de datos de los miembros en servicio activo, para que puedan ejercer el sufragio.

Luego de la fase de votación inició el Escrutinio, en donde se procede al conteo voto a voto de cada una de las papeletas, llenado de actas de escrutinios; mismas que, siguen el siguiente flujo hasta la digitalización de las actas de escrutinio y de instalación para ser procesada en el Sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER).

Ilustración 5: Flujo de actas de escrutinios hasta el CDA



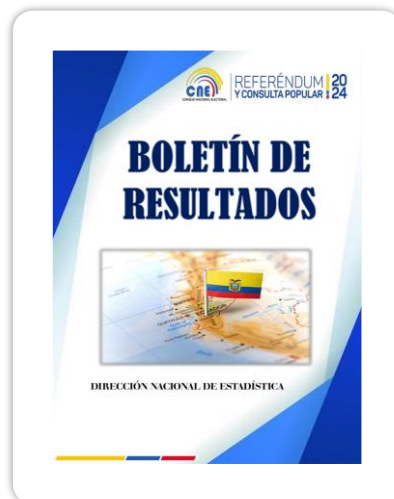
Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

### 1.1.13. Proclamación de Resultados

Finalizado el proceso de “Referéndum y Consulta Popular 2024”, El Consejo Nacional Electoral realizó las gestiones pertinentes con la finalidad de obtener la base de resultados oficiales y proceder con la elaboración del Boletín Digital de Resultados del Proceso de “Referéndum y Consulta Popular 2024”.

Una vez elaborado, revisado y aprobado el boletín de resultados, se realizaron las gestiones pertinentes para la publicación en la página oficial del Consejo Nacional Electoral. Tal como se muestra en el siguiente enlace: <https://www.cne.gob.ec/estadisticas/publicaciones/>

Ilustración 6: Boletín de resultados -Referéndum y Consulta Popular 2024



Fuente: Dirección Nacional de Estadística

#### 1.1.14. Entrega de Resultados

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-8-5-2024, de 08 de mayo de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió: "(...) **Artículo 1.-** Disponer que de conformidad con lo que establece en el artículo 198 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, la publicación de los resultados definitivos del Proceso Electoral de Referéndum y Consulta Popular 2024, efectuado el domingo 21 de abril de 2024, conforme al siguiente detalle:

##### **CASILLERO A - REFERÉNDUM**

*¿Está usted de acuerdo con que se permita el apoyo complementario de las Fuerzas Armadas en las funciones de la Policía Nacional para combatir el crimen organizado, reformando parcialmente la Constitución de conformidad con lo previsto en el Anexo 1? SI-NO; y, consecuentemente, por haber obtenido 7079407 votos que representa el 72,24% la **OPCIÓN SI**; y, 2720584 votos que representa el 27,76% la **OPCIÓN NO**; del total de votos válidos de las y los sufragantes que constan en el Registro Electoral, las y los ciudadanos se han pronunciado por la **OPCIÓN SI**, conforme al reporte que se adjunta al final de la presente resolución.*

##### **CASILLERO B - REFERÉNDUM**

*¿Está usted de acuerdo con permitir la extradición de ecuatorianos, con las condiciones, requisitos, restricciones e impedimentos establecidos en la Constitución, los instrumentos internacionales y en la Ley, enmendando la Constitución y reformando las leyes, conforme el Anexo 1? SI-NO; y, consecuentemente, por haber obtenido 6263941 votos que representa el 64,34% la **OPCIÓN SI**; y, 3472059 votos que representa el 35,66% la **OPCIÓN NO**; del total de votos válidos de las y los sufragantes que constan en el Registro Electoral, las y los ciudadanos se han pronunciado por la **OPCIÓN SI**, conforme al reporte que se adjunta al final de la presente resolución.*

##### **CASILLERO C - REFERÉNDUM**

*¿Está usted de acuerdo con el establecimiento de judicaturas especializadas en materia constitucional, tanto en primera como en segunda instancia, para el conocimiento de las garantías jurisdiccionales que les corresponda, enmendando la Constitución y reformando la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, de acuerdo con el Anexo 2? SI-NO; y, consecuentemente, por haber obtenido 5771174 votos que representa el 59,92% la **OPCIÓN SI**; y, 3860518 votos que representa el 40,08% la **OPCIÓN NO**; del total de votos válidos de las y los sufragantes que constan en el Registro Electoral, las y los ciudadanos se han pronunciado por la **OPCIÓN SI**, conforme al reporte que se adjunta al final de la presente resolución.*

**CASILLERO D - REFERÉNDUM**

¿Está usted de acuerdo que el Estado ecuatoriano reconozca el arbitraje internacional como método para solucionar controversias en materia de inversión, contractuales o comerciales? **SI-NO**; y, consecuentemente, por haber obtenido 3314564 votos que representa el 34,84% la **OPCIÓN SI**; y, 6199181 votos que representa el 65,16% la **OPCIÓN NO**; del total de votos válidos de las y los sufragantes que constan en el Registro Electoral, las y los ciudadanos se han pronunciado por la **OPCIÓN NO**, conforme al reporte que se adjunta al final de la presente resolución.

**CASILLERO E - REFERÉNDUM**

¿Está usted de acuerdo con enmendar la Constitución de la República y reformar el Código de Trabajo para el contrato de trabajo a plazo fijo y por horas, cuando se celebre por primera vez entre el mismo empleador y trabajador, sin afectar los derechos adquiridos de los trabajadores, de acuerdo con el Anexo 4? **SI-NO**; y, consecuentemente, por haber obtenido 2912979 votos que representa el 30,5% la **OPCIÓN SI**; y, 6638627 votos que representa el 69,5% la **OPCIÓN NO**; del total de votos válidos de las y los sufragantes que constan en el Registro Electoral, las y los ciudadanos se han pronunciado por la **OPCIÓN NO**, conforme al reporte que se adjunta al final de la presente resolución.

**CASILLERO F - CONSULTA POPULAR**

¿Está usted de acuerdo con que las Fuerzas Armadas realicen control de armas, municiones, explosivos y accesorios, permanentemente, en las rutas, caminos, vías y corredores autorizados para el ingreso a los centros de rehabilitación social? **SI-NO**; y, consecuentemente, por haber obtenido 6744840 votos que representa el 69,66% la **OPCIÓN SI**; y, 2937293 votos que representa el 30,34% la **OPCIÓN NO**; del total de votos válidos de las y los sufragantes que constan en el Registro Electoral, las y los ciudadanos se han pronunciado por la **OPCIÓN SI**, conforme al reporte que se adjunta al final de la presente resolución.

**CASILLERO G - CONSULTA POPULAR**

¿Está usted de acuerdo con que se incrementen las penas de los delitos de: (i) terrorismo y su financiación, (ii) producción y tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, (iii) delincuencia organizada, (iv) asesinato, (v) sicariato, (vi) trata de personas, (vii) secuestro extorsivo, (viii) tráfico de armas, (ix) lavado de activos y (x) actividad ilícita de recursos mineros, reformando el Código Orgánico Integral Penal conforme el Anexo de la pregunta? **SI-NO**; y, consecuentemente, por haber obtenido 6504098 votos que representa el 67,34% la **OPCIÓN SI**; y, 3154672 votos que representa el 32,66% la **OPCIÓN NO**; del total de votos válidos de las y los sufragantes que constan

en el Registro Electoral, las y los ciudadanos se han pronunciado por la **OPCIÓN SI**, conforme al reporte que se adjunta al final de la presente resolución.

#### **CASILLERO H - CONSULTA POPULAR**

¿Está usted de acuerdo con que las personas privadas de la libertad cumplan la totalidad de su pena dentro del centro de rehabilitación social en los delitos detallados en el Anexo de la pregunta, reformando el Código Orgánico Integral Penal conforme consta en el referido Anexo?; **SI-NO**; y, consecuentemente, por haber obtenido 6431992 votos que representa el 66,69% la **OPCIÓN SI**; y, 3213131 votos que representa el 33,31% la **OPCIÓN NO**; del total de votos válidos de las y los sufragantes que constan en el Registro Electoral, las y los ciudadanos se han pronunciado por la **OPCIÓN SI**, conforme al reporte que se adjunta al final de la presente resolución.

#### **CASILLERO I - CONSULTA POPULAR**

¿Está usted de acuerdo con que se tipifique el delito de tenencia o porte de armas, municiones o componentes que son de uso privativo de las Fuerzas Armadas o la Policía Nacional, sin afectar a las armas de fuego permitidas para uso civil, reformando el Código Orgánico Integral Penal conforme el Anexo de la pregunta?; **SI-NO**; y, consecuentemente, por haber obtenido 6144794 votos que representa el 63,9% la **OPCIÓN SI**; y, 3471562 votos que representa el 36,1% la **OPCIÓN NO**; del total de votos válidos de las y los sufragantes que constan en el Registro Electoral, las y los ciudadanos se han pronunciado por la **OPCIÓN SI**, conforme al reporte que se adjunta al final de la presente resolución.

#### **CASILLERO J - CONSULTA POPULAR**

¿Está usted de acuerdo con que las armas, sus partes o piezas, explosivos, municiones o accesorios que fueron instrumentos u objeto material de un delito, puedan destinarse al uso inmediato de la Policía Nacional o las Fuerzas Armadas, reformando el Código Orgánico Integral Penal conforme el Anexo de la pregunta?; **SI-NO**; y, consecuentemente, por haber obtenido 6155324 votos que representa el 64,06% la **OPCIÓN SI**; y, 3452749 votos que representa el 35,94% la **OPCIÓN NO**; del total de votos válidos de las y los sufragantes que constan en el Registro Electoral, las y los ciudadanos se han pronunciado por la **OPCIÓN SI**, conforme al reporte que se adjunta al final de la presente resolución.

#### **CASILLERO K - CONSULTA POPULAR**

¿Está usted de acuerdo con que el Estado proceda a ser el titular (propietario) de los bienes de origen ilícito o injustificado, simplificando el procedimiento de la Ley Orgánica de Extinción de Dominio, conforme el Anexo de la pregunta?; **SI-NO**; y, consecuentemente, por haber obtenido 5846059 votos que representa el 61% la **OPCIÓN SI**; y, 3738144 votos que representa el 39% la **OPCIÓN NO**; del total de votos válidos de las y los sufragantes

que constan en el Registro Electoral, las y los ciudadanos se han pronunciado por la **OPCIÓN SI**, conforme al reporte que se adjunta al final de la presente resolución (...)

### **1.1.15. Observación Electoral**

El Consejo Nacional Electoral, como un mecanismo fundamental establecido por la normativa constitucional y legal, a través de la observación electoral garantizó la realización de elecciones libres, justas y transparentes. Esta herramienta se presenta como un medio esencial para que la ciudadanía ejerza su derecho de veeduría y control sobre las acciones del poder público, fomentando una participación ciudadana activa y corresponsable en la integridad de los procesos electorales. En este marco, los ciudadanos se convierten en los guardianes de su propio voto, mientras que los organismos internacionales y nacionales acompañan el proceso con una visión técnica, imparcial, objetiva y respetuosa de la soberanía nacional.

#### **1.1.15.1. Observación Electoral Nacional**

##### **Acreditación por Solicitud a la Observación Electoral Nacional**

Mediante sesión ordinaria Nro. 20-PLE-CNE-2024 de 01 de marzo de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó la Resolución Nro. PLE-CNE-2-1-3-2024 de 01 de marzo de 2024; con la cual se aprueba la convocatoria para participar del proceso de observación electoral para el *“Referéndum y Consulta Popular 2024”*.

Planta Central a fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido en la convocatoria realizó las gestiones necesarias para la acreditación, como fue la elaboración de borradores de las solicitudes de acreditación, solicitud de línea gráfica, solicitud de creación de la página de acreditación y creación de los formularios en línea.

De conformidad con lo establecido en la convocatoria, la solicitud de acreditación y los documentos habilitantes, debían registrarse en línea a través del sitio web institucional del Consejo Nacional Electoral entre el 06 y el 13 de marzo de 2024. Alternativamente, las solicitudes también podían presentarse de manera presencial en la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral o en las Delegaciones Provinciales Electorales, en el mismo período y en horario laboral.

La Delegación Provincia Electoral de Napo, recibió la socializado en una reunión virtual celebrada el 05 de marzo de 2024 a cerca del protocolo para la recepción de solicitudes de acreditación para observación electoral.

Mediante sesión ordinaria Nro. 28-PLE-CNE-2024 de 03 de abril de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó la Resolución Nro. PLE-CNE-14-3-4-2024 de 03 de abril de 2024, en la que acreditó a 68 personas naturales nacionales como observadores electorales, y negó la acreditación a 6 personas que no cumplieron con los requisitos establecidos.

El Consejo Nacional Electoral, notificó la resolución a los solicitantes acreditados y no acreditados a través de los correos electrónicos registrados en las solicitudes. Se realizaron oportunamente los procesos de capacitación de manera virtual y en la provincia de Napo se acreditó en línea el señor Wilmer Jinso Andy Grefa, el 15 de abril de 2024 la Secretaria General de la Delegación Electoral de Napo, realizó la entrega de la credencial para garantizar la participación del observador en los distintos hitos del calendario electoral.



Una vez culminado el proceso “Referéndum y Consulta Popular 2024”, el observador nacional presentó su respectivo informe de actividades al Consejo Nacional Electoral.

#### **1.1.16. Presupuesto Operativo Electoral**

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-20-2-2024, de 20 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió: *Artículo 1: "Aprobar el Plan Operativo Electoral, Directrices, Matriz de Riesgos y Contingencia, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado, Matriz de Talento Humano; y, Presupuesto por el valor de SESENTA MILLONES VEINTE Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON OCHENTA SEIS CENTAVOS (USD. \$60.022.933,86), para el Proceso de Referéndum y Consulta Popular 2024".*

La Delegación Provincial de Napo para el proceso de Referéndum y Consulta Popular 2024, se detalla a continuación:

*Tabla 17: Presupuesto Planificado Aprobado*

GRUPO DE GASTO	TOTAL	% PARTICIPACIÓN
(51) Egresos en Personal	147.935,95	99,94%
(53) Bienes y Servicios de Consumo	214.596,55	100%
(57) Otros Egresos Corrientes	1.049,93	100%
<b>TOTAL</b>	<b>363.582,43</b>	<b>99,98%</b>

Fuente: Unidad Provincial Financiera de Napo

Conforme a lo antes expuesto, el valor vigente del POE 2024 de “Consulta Popular Referéndum y Consulta Popular 2024”, con corte al 31 de diciembre de 2024 ascendió a USD. 363.582,43 detallado en la siguiente tabla:

*Tabla 18: Ejecución Presupuestaria*

GRUPO DE GASTO	CODIFICADO	CERTIFICADO	DEVENGADO	SALDO_DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
(51) Egresos en Personal	147.935,95	147.852,86	147.852,86	83,09	99,94%
(53) Bienes y Servicios de Consumo	214.596,55	214.596,55	214.596,55	0,00	100,00%
(57) Otros Egresos Corrientes	1.049,93	1.049,93	1.049,93	0,00	100,00%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>363.582,43</b>	<b>363.499,34</b>	<b>363.499,34</b>	<b>83,09</b>	<b>99,98%</b>

Fuente: e-SIGEF corte al 31-12-2024 / Unidad Provincial Financiera de Napo

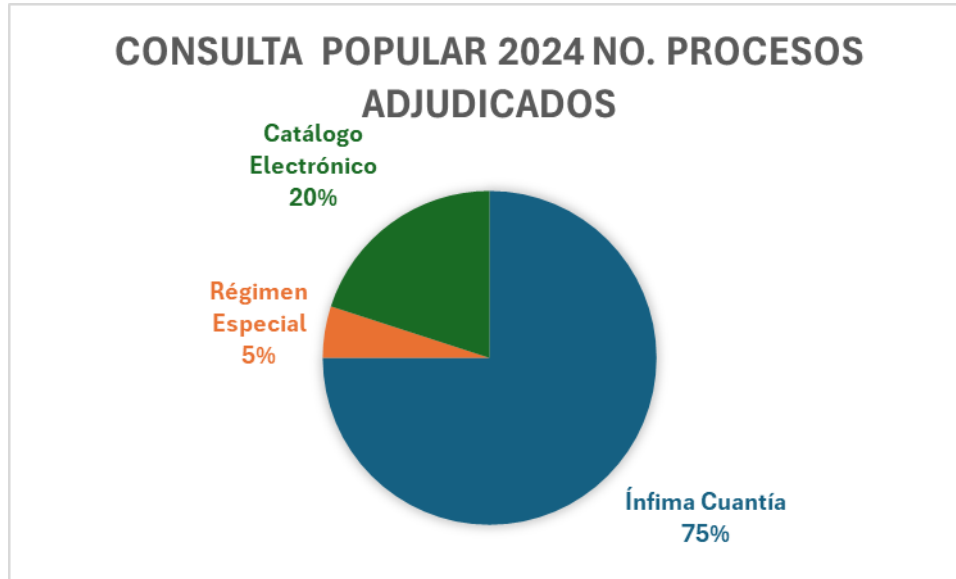
### 1.1.17. Contratación Pública Referéndum y Consulta Popular 2024

Durante el período de enero a diciembre de 2024, se realizaron 20 procesos de contratación de bienes y servicios, a través del Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE) con el presupuesto electoral, conforme el siguiente detalle:

*Tabla 19: Procesos Período Electoral*

TIPO DE PROCEDIMIENTO	NO. PROCESOS ADJUDICADOS	NO. PROCESOS FINALIZADOS	TOTAL PROCESOS PUBLICADOS
Ínfima Cuantía	15	15	15
Régimen Especial	1	1	1
Catálogo Electrónico	4	4	4
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>20</b>

Fuente: Unidad Provincial Administrativa



Gráficos 3: Procesos Periodo Electoral

## 1.2. ELECCIONES GENERALES 2025

### 1.2.1. Inicio del Proceso Electoral

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-9-2-2024, de 09 febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió lo siguiente: “(...)

**Artículo 1.-** Aprobar el inicio del periodo electoral, a partir del 09 de febrero de 2024, que integra todas las actividades y operaciones que se desarrollan de manera ordenada dentro de las etapas pre electoral, electoral propiamente dicha y post electoral para las “Elecciones Generales 2025”, conforme la Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

**Artículo 2.-** Declarar el inicio del proceso electoral para las “Elecciones Generales 2025”, a partir del 09 de febrero de 2024, en el que se elegirán: Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente de la República; miembros de la Asamblea Nacional; y, representantes al Parlamento Andino; para el periodo 2025-2029 (...).”

### 1.2.2. Consejo Consultivo Organizaciones Políticas

Los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas son espacios de diálogo entre las organizaciones políticas y el Consejo Nacional Electoral con la finalidad de generar propuestas en materia electoral y participación democrática.

Considerando que la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en su artículo 384.1, señala: “Se reconoce el derecho de las organizaciones políticas legalmente constituidas a integrar consejos consultivos de organizaciones políticas a nivel nacional y provincial”; el Consejo Nacional Electoral, trabajó en estricto cumplimiento de la normativa vigente tomando en cuenta su rol en el sistema democrático nacional.

En este sentido, se realizó el siguiente consejo consultivo local al cual acudieron organizaciones políticas con la finalidad de informarse y participar en el proceso de Elecciones Generales 2025:

**Tabla 20: Consejos Consultivos**

CONSEJO CONSULTIVO ELECCIONES GENERALES 2025			
Mediante Oficio Circular No. 003-CNE-DPE-OP-2024, la Delegación Provincial Electoral de Napo convocó a las Organizaciones Políticas con Ámbito de Acción Nacional y Provincial, para las Elecciones Generales 2025, en la que se elegirá binomio de Presidente y Vicepresidente, Parlamentarios Andinos, Asambleístas Nacionales, Asambleístas Provinciales y Asambleístas del Exterior			
FECHA	HORA	TEMAS TRATADOS	PARTICIPANTES
07/08/2024	09h00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Calendario Electoral</li> <li>• Control del Gasto Electoral</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Directora Delegación Provincial.</li> <li>• Secretaria General.</li> <li>• Responsable de la Unidad Técnica de Participación Política</li> </ul> <p><u>Representantes de las organizaciones políticas:</u>                      Movimiento Centro Democrático, Unidad Popular, Partido Sociedad Patriótica, Movimiento Pueblo Igualdad y Democracia (PID), Movimiento Revolución Ciudadana, Partido Social Cristiano, Movimiento Acción Democrática Nacional, Partido Político Avanza, Movimiento Amigo, Partido Social Cristiano, Movimiento Pachakutik, Movimiento Democracia Sí, Movimiento Creo, Partido Suma, Movimiento Construye, Movimiento Reto, Partido Izquierda Democrática; y, Movimiento Sumak Yuyay</p>

Fuente: Unidad Provincial de Participación Política

### 1.2.3. Auditoría de las Organizaciones Políticas al Proceso Electoral

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-12-7-2024, de 12 de julio de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió lo siguiente: “(…)

**Primero.-** Aprobar la SEGUNDA CONVOCATORIA al Proceso de Auditorías de las Organizaciones Políticas a las Elecciones Generales 2025, con el siguiente texto: CONVOCATORIA El Consejo Nacional Electoral convoca a las organizaciones políticas legalmente registradas ante este Órgano Electoral, a designar a un (1) auditor/a y su respectivo suplente, o a su vez a una o un auditor común y su respectivo suplente, quienes serán calificados y acreditados, para que formen parte del Equipo General de Auditoría para el proceso electoral de las Elecciones Generales 2025. Las personas designadas deberán cumplir con los siguientes requisitos y documentación:

*Requisitos de las/los postulantes:*

- a) Ser ecuatoriana/o;*
- b) Estar en goce de los derechos de participación;*
- c) Ser designada/o por parte del representante legal de la organización política o en caso de acuerdo entre dos o más organizaciones políticas por todos sus representantes legales, conforme su normativa interna; y,*
- d) Acreditar conocimientos y experiencia profesional de por lo menos un año en las materias relacionadas con los procesos y/o sistemas que serán auditados.*

*Documentación que se deberá adjuntar a la postulación:*

- a) Formulario de inscripción, en el formato único establecido para el efecto por el Consejo Nacional Electoral, firmado por el representante legal de la organización política y por el delegado, aceptando los términos de la designación;*
- b) Presentación de la cédula de identidad y certificado de votación del representante legal de la organización política y del auditor designado para cada proceso;*
- c) Copia certificada del acuerdo de voluntades entre las organizaciones políticas involucradas, en caso de existir convenio para la designación del auditor común que formará parte del Equipo General de Auditoría; y,*
- d) Copias certificadas de documentos que acrediten conocimiento y experiencia profesional de por lo menos un año en las materias relacionadas con los procesos y/o sistemas que serán auditados.*

**Segundo.-** *Lugar y fecha de recepción de postulaciones.- El representante legal de las organizaciones políticas o el procurador común nombrado por las organizaciones políticas, en caso de existir acuerdo para la designación de un auditor, presentará la solicitud en la Secretaría General de este órgano electoral, en las Delegaciones Provinciales Electorales u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior, dentro del término de cinco días subsiguientes a la fecha de publicación de la convocatoria realizada por el Consejo Nacional Electoral.*

*No se aceptarán solicitudes de inscripción entregadas fuera del término señalado para el efecto.*

**Tercero.** *- Funciones del auditor designado por las organizaciones políticas. - El o la auditor/a que represente a la o a las organizaciones políticas tendrá las siguientes funciones:*

- a) Participar en los procesos sujetos a auditoría de acuerdo con el cronograma del Plan de Auditorías;*

- b) Asistir a los talleres de trabajo convocados por el Consejo Nacional Electoral, de acuerdo con los planes específicos de cada uno de los procesos operativos y/o sistemas internos auditados;
  - c) Conocer el informe específico de las auditorías de cada uno de los procesos operativos y/o sistemas internos auditados;
  - d) Emitir por escrito un informe de hallazgos con respecto a cada proceso operativo y/o sistema interno auditado, en caso de no existir coincidencia de criterios con los informes específicos presentado por el equipo de auditoría;
  - e) Hacer un correcto uso de los recursos entregados por el Consejo Nacional Electoral para el cumplimiento de sus funciones;
  - f) Cumplir con los términos establecidos en los documentos que acrediten su calidad de auditor y garantizar el normal desarrollo del proceso de auditoría; y,
  - g) Actuar con la debida diligencia y probidad en el ejercicio de sus funciones.
- La ausencia de uno o varios auditores no impedirá el normal desarrollo del proceso objeto de control.

**Cuarto.** - Taller de inducción. - El proceso de auditoria iniciará con el taller de inducción a los auditores calificados y acreditados por el Consejo Nacional Electoral, que se llevará a cabo el miércoles 24 de julio de 2024, en el Auditorio Matilde Hidalgo, ubicado en la avenida 6 de Diciembre y Bosmediano, del Distrito Metropolitano de Quito (...)."

### 1.2.4. Organización Territorial y Cierre de Zonificación

#### 1.2.4.1. Organización Territorial

A continuación, se presenta el detalle numérico de la Organización Territorial de Registro Electoral y de los electores para las "Elecciones Generales 2025":

Tabla 21: Registro Electoral Napo

NOMBRE CANTÓN	NRO. ELECTORES POR CANTÓN	NRO.ELECTORES HOMBRES POR CANTÓN	NRO.ELECTORES MUJERES POR CANTÓN
Archidona	23.893	11.970	11.923
Carlos Julio Arosemena Tola	3.861	2.009	1.852
El Chaco	7.927	4.091	3.836
Quijos	5.898	2.942	2.956
Tena	58.470	29.914	29.056
<b>TOTAL</b>	<b>100.049</b>	<b>50.426</b>	<b>49.623</b>

Fuente: Unidad Provincial de Procesos Electorales

#### 1.2.4.2. Zonificación Electoral Nacional

La Gestión de Geografía de la Dirección Nacional de Registro Electoral presentó en el mes de agosto de 2023 el “Plan de Zonificación Electoral para las Elecciones Generales 2025”, en el cual se contempló la organización y planificación del trabajo en territorio en coordinación con las Delegaciones Provinciales Electorales, en lo referente a la creación y actualización de zonas electorales a nivel nacional, con miras a la planificación Pre-Electoral de las “Elecciones Generales 2025”.

Para dar cumplimiento al calendario electoral, la Dirección Nacional de Registro Electoral, remitió a la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales, para aprobación del Pleno del Consejo Nacional Electoral, los Informes técnicos para la creación y actualización de zonas electorales para las Elecciones Generales 2025.

Mediante Resolución N° PLE-CNE-3-5-4-2024 del 05 de abril de 2024, el Pleno del Consejo Nacional aprobó la creación de una zona electoral rural, conforme al siguiente detalle:

*Tabla 22: Total de zonas electorales creadas por provincia*

Cantón	Parroquia	Zona Electoral	Estado	Tipo de Proceso
Tena	Puerto Napo	Capirona	Rural	Creación

Fuente: Matriz de Verificación de Informes de Zonificación Electoral/ Dirección Nacional de Registro Electoral

#### 1.2.5. Cambios de Domicilio Electoral

La Delegación Provincial de Napo brindó el servicio de manera presencial, actividad que se la realiza de manera permanente desde el año 2024; y, en línea, a través de la página web: [www.cne.gob.ec](http://www.cne.gob.ec). Para acceder a este trámite debían contar con la cédula de identidad, pasaporte o ID consular.

La Delegación Provincial Electoral de Napo, previa validación de los requisitos establecidos en el Reglamento de Cambios de Domicilio Electoral y funcionamiento de Puntos de Atención, extendió este servicio electoral en la modalidad presencial y web en el Sistema de Cambios de Domicilio Electoral.

Detalle de los cambios de domicilio en la provincia.

*Tabla 23: Solicitudes de cambios de domicilio electoral*

PROVINCIA	PRESENCIAL	WEB	TOTAL
Napo	1.825	459	2.284

Fuente: Informe técnico de resultados nacionales de las validaciones y verificaciones de cambios de domicilio electoral de las Elecciones Generales 2025 /Dirección Nacional de Registro Electoral

### 1.2.6. Procesos de Democracia Interna

Conforme a las funciones y atribuciones del Consejo Nacional Electoral y de acuerdo con los plazos establecidos en la Resolución No. PLE-CNE-3-28-2-2024, de 28 de febrero de 2024, se brindó asistencia técnica y supervisión electoral a los procesos de democracia interna, para elegir a los precandidatos de las organizaciones políticas nacionales para las Elecciones Generales 2025, conforme el siguiente detalle:

*Tabla 24: Asistencia técnica y supervisión electoral a Organizaciones Políticas*

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	LISTA	FECHA	HORA INICIO	MODALIDAD	VEEDURÍA
MOVIMIENTO CREO, CREANDO OPORTUNIDADES	21	09/08/2024	11:00 AM	TELEMÁTICA	NACIONAL
MOVIMIENTO DEMOCRACIA SI	20	13/08/2024	13:30 A 14:20	TELEMÁTICA	LOCAL
PARTIDO SIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO"	3	13,14 Y 15 AGOSTO	17:00 A 20:00	TELEMÁTICA	Nacional
MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK	18	14/08/2024	9:00 A 17:00 PM	PRESENCIAL	LOCAL
MOVIMIENTO ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL, ADN	7	14/08/2024	15:00 PM	TELEMÁTICA	LOCAL
CENTRO DEMOCRÁTICO	1	15/08/2024	12:40 a.m	TELEMÁTICA	LOCAL
MOVIMIENTO POLÍTICO PUEBLO IGUALDAD DEMOCRACIA (PID)	4	17/08/2024	11:30 AM	TELEMÁTICA	NACIONAL
SUMA	23	17/08/2024	16:00PM	TELEMÁTICA	NACIONAL
MOVIMIENTO REVOLUCIÓN CIUDADANA	5	10/082024	09:00 AM	TELEMÁTICA	NACIONAL
MOVIMIENTO CONSTRUYE	25	23/08/2024	09:00	PRESENCIAL	NACIONAL

Fuente: Unidad Provincial de Participación Política

### 1.2.7. Inscripción de Alianzas

En el artículo 325 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, se determina que dos o más organizaciones políticas pueden coaligarse para conformar alianzas electorales; en este sentido, el Pleno del Consejo Nacional Electoral y la Delegación Provincial Electoral de Napo aprobaron las

siguientes Alianzas Electorales para participar en las Elecciones Generales 2025 en la provincia de Napo:

*Tabla 25: Alianzas Electorales*

ALIANZAS ELECTORALES - ELECCIONES GENERALES 2025		
NOMBRE DE LA ALIANZA	ORGANIZACIONES POLÍTICAS COALIGADAS	LISTAS
REVOLUCIÓN CIUDADANA – RETO – SUMAK YUYAY	MOVIMIENTO REVOLUCIÓN CIUDADANA / MOVIMIENTO RETO / MOVIMIENTO SUMAK YUYAY	5-33-62
POR LA SEGURIDAD Y LA VIDA	MOVIMIENTO CONSTRUYE/ PARTIDO SOCIAL CRISTIANO / MOVIMIENTO ACCIÓN MOVILIZADORA INDEPENDIENTE GENERANDO OPORTUNIDADES – AMIGO	25-6-16

Fuente: Unidad Técnica de Participación Política

### 1.2.8. Inscripción y Calificación de Candidaturas

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución No. PLE-CNE-3-28-2-2024, 28 de febrero de 2024, aprobó el Calendario Electoral para las Elecciones Generales 2025, en el cual se estableció como hito el “Cierre de Registro Permanente de Organizaciones Políticas”. Este hito marcó un punto clave en el proceso electoral, estableciendo el límite para la inscripción de nuevas organizaciones que desearan participar en las elecciones.

El artículo 93 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, determina que las candidaturas se considerarán inscritas de forma oficial únicamente luego de la resolución en firme que las califique, que constituye el acto por el cual el organismo electoral competente acepta su inscripción; bajo este contexto, se detalla la información registrada en el Sistema de Inscripción de Candidaturas:

*Tabla 26: Número de Candidatos en Firme por dignidad*

DIGNIDAD	CANDIDATOS PRINCIPALES	CANDIDATOS SUPLENTE
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES NAPO	20	20
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

### 1.2.8.1. Encabezamiento de Listas Inscritas por Dignidad

El artículo No. 99 en concordancia con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece la obligatoriedad del cumplimiento de porcentaje de listas encabezadas por mujeres a inscribirse en las listas pluripersonales, en un mínimo del 50%, por cada organización política. En este sentido se refleja lo siguiente:

*Tabla 27: Porcentaje de encabezamiento de listas inscritas*

DIGNIDAD	TOTAL DE LISTAS	PORCENTAJE ALCANZADO
Asambleístas Provinciales	5	50%

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

A continuación, se detalla las organizaciones políticas y alianzas electorales que en esta jurisdicción encabezaron la lista pluripersonal por mujeres:

- Movimiento Centro Democrático Nacional, Lista 1
- Alianza por la Seguridad y la Vida, Lista 25-6-16
- Alianza Revolución Ciudadana-Reto- Sumak Yuyay, Lista 5-33-62
- Movimiento Acción Democrática Nacional, Lista 7
- Movimiento CREO, Creando Oportunidades, Lista 21

### 1.2.9. Miembros de las Juntas Receptoras del Voto

Mediante memorando Nro. CNE-DNPE-2024-1945-M, 11 de noviembre de 2024, la Dirección Nacional de Procesos Electorales indicó a los Directores de las Delegaciones Provinciales Electorales lo siguiente: *"(...) en cumplimiento de la actividad establecida en el calendario electoral "Selección de los miembros de Las Juntas Receptoras del Voto (MJRV)" que se realizará el martes 12 de noviembre de 2024, se dispone no utilizar el sistema de selección de MJRV hasta las 10H00 del día mencionado, ya que se realizará la preparación de la base de datos (...)"*.

Mediante memorando Nro. CNE-DNPE-2024-1945-M, 11 de noviembre de 2024, la Dirección Nacional de Procesos Electorales indicó a los Directores de las Delegaciones Provinciales Electorales lo siguiente: *"(...) en cumplimiento de la actividad establecida en el calendario electoral notificación a los miembros de Las Juntas Receptoras del Voto que se realizará del 18 de noviembre de 2024 al 25 de enero de 2025, se solicita se remita el plan de entrega de nombramientos para las "Elecciones Generales 2025" utilizando el formato adjunto, hasta las 13H00 del día 18 de noviembre de 2024 (...)"*.

*Tabla 28: Nombramientos entregados por cantón a MJRV*

CANTONES	MJRV DESIGNADOS	NOMBRAMIENTOS ENTREGADOS	PORCENTAJE DE AVENCE
ARCHIDONA	546	546	100%
C. J. AROSEMENA TOLA	91	91	100%
EL CHACO	210	210	100%
QUIJOS	140	140	100%
TENA	1498	1498	100%
<b>TOTAL</b>	<b>2485</b>	<b>2485</b>	<b>100%</b>

Fuente: Sistema de Indicadores de Monitoreo de Capacitación Electoral / Dirección Nacional de Capacitación Electoral

### 1.2.9.1. Notificación de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto

El Consejo Nacional Electoral realizó la notificación a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV) desde el 07 de marzo de 2024 al 06 de abril de 2024, obteniendo los siguientes indicadores:

*Tabla 29: Notificaciones a Miembros de la Junta Receptora del Voto (MJRV) por provincia*

PROVINCIA	TOTAL, MJRV	NOTIFICADOS	AVANCE
Napo	2.485	2.485	100%

Fuente: Administrador del Sistema de Notificación /Dirección Nacional de Procesos Electorales



### 1.2.9.2. Estrategias implementadas:

La Delegación Provincial Electoral de Napo, acorde a su realidad implementó las siguientes estrategias direccionadas a los grupos de población:

#### 1.2.9.2.1. Estudiantes Universitarios:

- Clasificación de nombramientos por carrera universitaria, facilitando su distribución y asignación específica por facultades.
- Se gestionó con los decanos de cada facultad la entrega de nombramientos a los estudiantes seleccionados como MJRV, optimizando el proceso dentro del entorno académico.
- Se realizaron publicaciones en las carteleras de cada facultad y campus universitario el listado de los estudiantes seleccionados, asegurando visibilidad y acceso a la información.
- Por intermedio de las asociaciones estudiantiles y la oficina de talento humano, se recolectó información de contactos (teléfonos y correos electrónicos) para facilitar la notificación electrónica.
- Se utilizaron los datos obtenidos para realizar notificaciones personalizadas por correo electrónico, teléfono o mensaje de texto, garantizando una comunicación rápida y efectiva.

#### 1.2.9.2.2. Empleados Públicos y Privados:

- Se estableció comunicación con las áreas de Talento Humano o Trabajo Social de las instituciones públicas y privadas para obtener la información de contacto de los empleados seleccionados como MJRV.
- Se solicitó números telefónicos y correos electrónicos de los empleados para enviar las notificaciones electrónicas correspondientes, agilizando el proceso de comunicación.
- Se publicó los nombres de los empleados seleccionados en las carteleras de las instituciones, garantizando que la información sea visible para todo el personal.
- Se notificó a los empleados a través de los medios electrónicos disponibles (correo electrónico, teléfono o mensaje de texto) con la información relevante sobre el nombramiento.

#### 1.2.9.2.3. Ciudadanos en Zonas Rurales (Asociaciones Comunitarias y Otros Grupos):

- Se utilizaron redes sociales, directorios telefónicos y la información de contacto proporcionada en los nombramientos para localizar a los ciudadanos residentes en zonas rurales y miembros de asociaciones comunitarias, comités pro mejoras y otras organizaciones rurales.
- Se colocó los listados de los ciudadanos seleccionados como MJRV en las carteleras de las comunidades rurales, asegurando que todos los interesados tengan acceso a la información.
- Se utilizó los datos de contacto disponibles (domicilio, teléfono o correo electrónico) para enviar notificaciones personalizadas y asegurar la correcta recepción de la información.

Estas estrategias se diseñaron para garantizar la notificación efectiva y oportuna de los nombramientos a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto, utilizando una combinación de métodos presenciales, electrónicos y de comunicación masiva.

Se priorizó la accesibilidad de la información, la coordinación con diversas entidades y la utilización de recursos tecnológicos y tradicionales para alcanzar una cobertura del 100 % de nombramientos entregados.

### 1.2.10. Capacitación

Esta Delegación Provincial desarrolló diferentes tipos de estrategias comunicaciones para llegar a los MJRV entre los cuales están:

- ✓ Llamadas telefónicas
- ✓ Localización en redes sociales
- ✓ Spot publicitarios
- ✓ Radio
- ✓ Televisión

*Tabla 30: MJRV designados por grupos focales*

Grupo focal	Seleccionados		Notificados		Capacitados	
	#	%	#	%	#	%
Empleados privados	49	1,97%	49	100 %	49	1,97%
Servidores públicos	432	17,39%	432	100 %	432	17,39%
Estudiantes de colegios	0	0%	0	0%	0	0%
Estudiantes de universidades	2.004	80,64%	2.004	100 %	2.004	80,64%
Ciudadanos residentes de zonas rurales	0	0%	0	0%	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>2485</b>	<b>100%</b>	<b>2485</b>	<b>100%</b>	<b>2485</b>	<b>100%</b>

Fuente: Sistema de Indicadores de Monitoreo de Capacitación Electoral / Dirección Nacional de Capacitación Electoral

A nivel provincial, se capacitó al 100% de MJRV designados los mismos que intervinieron el día del proceso electoral; el desarrollo de los talleres se implementó mediante modalidad presencial con 14 capacitadores territoriales desplegados en toda la provincia de Napo.

### 1.2.11. Límite del Gasto Electoral

#### Cálculo del Límite Máximo de Gasto Electoral:

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 85 y 209 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, la

Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral, elaboró el Informe del Cálculo del Límite Máximo de Gasto Electoral para el proceso “Elecciones Generales 2025”, para la dignidad de Asambleístas Provinciales de acuerdo con el siguiente detalle:

**Tabla 31: Cálculo para la dignidad de asambleístas provinciales**

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	VALOR QUE FIJA EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA	TOTAL ELECTORES	PORCENTAJE INCREMENTO AMAZONÍA Y GALÁPAGOS	LÍMITE MÁXIMO DEL GASTO ELECTORAL USD
NAPO	-	0,30 USD	100.009	30%	39.003,51

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

### 1.2.12. Fondo de Promoción Electoral

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución, concordante con el artículo 202 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, el Estado a través del presupuesto del Consejo Nacional Electoral garantiza de forma equitativa e igualitaria la promoción electoral que propicie el debate y la difusión de las propuestas programáticas de todas las candidaturas. Para el efecto, el Consejo Nacional Electoral proyecta, determina y asigna a los sujetos políticos el fondo de promoción electoral, que constituye el monto exclusivo de financiamiento estatal para la contratación de la publicidad electoral en prensa escrita, radio, televisión, vallas publicitarias y medios digitales.

En lo concerniente a las “Elecciones Generales 2025”, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó los porcentajes que se aplicarán para el cálculo de la determinación del fondo de promoción electoral, conforme lo señalado en el segundo inciso del artículo 5 del Reglamento de Promoción Electoral, siendo los siguientes:

**Tabla 32: Porcentajes Aprobados para el Cálculo de la determinación del Fondo de Promoción Electoral de las Elecciones Generales 2025**

DIGNIDAD	PORCENTAJE DEL LÍMITE MÁXIMO DE GASTO ELECTORAL
Asambleístas Nacionales y Provinciales	7,185 %

Fuente: Resolución Nro. PLE-CNE-1-22-7-2024 de 22 de julio de 2024 / Dirección Nacional Promoción Electoral

Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Promoción Electoral, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en la Sesión Ordinaria Nro. 56-PLE-CNE-2024, celebrada el 22 de julio del 2024, aprobó la proyección del fondo de promoción electoral para las Elecciones Generales 2025, acto administrativo que fue notificado al ente rector de las finanzas públicas a fin de garantizar la provisión de los recursos

necesarios para la promoción electoral de las candidaturas que participan en este proceso electoral.

Posteriormente, a través de Resolución Nro. PLE-CNE-2-30-12-2024 de 30 de diciembre del 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió autorizar el gasto por el valor de USD 13.979.762,07 (Trece millones novecientos setenta y nueve mil setecientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con 07/100 centavos) sin incluir IVA, correspondiente al Fondo de Promoción Electoral de las dignidades de Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente de la República, Representantes ante el Parlamento Andino, Asambleístas Nacionales, Asambleístas Provinciales y Asambleístas por el Exterior, en el marco de las Elecciones Generales 2025, primera vuelta electoral, conforme al siguiente detalle:

**Tabla 33: Fondo de Promoción Electoral para las Elecciones Generales 2025, primera vuelta electoral**

DIGNIDAD	NOMBRE PARTIDO	PROVINCIA	FP INICIAL	TOTAL INCENTIVO	FP DEFINITIVO	FP DISPONIBLE
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK	NAPO	2802,4	0	2802,4	2802,4
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA 21 DE ENERO	NAPO	2802,4	0	2802,4	2802,4
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	PARTIDO SOCIEDAD UNIDA MÁS ACCIÓN, SUMA	NAPO	2802,4	0	2802,4	2802,4
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	MOVIMIENTO CREO, CREANDO OPORTUNIDADES	NAPO	2802,4	0	2802,4	2802,4
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	MOVIMIENTO CENTRO DEMOCRÁTICO	NAPO	2802,4	0	2802,4	2802,4
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	MOVIMIENTO DEMOCRACIA SÍ	NAPO	2802,4	0	2802,4	2802,4
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	MOVIMIENTO PUEBLO IGUALDAD DEMOCRACIA "PID"	NAPO	2802,4	0	2802,4	2802,4
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	MOVIMIENTO ACCION DEMOCRATICA NACIONAL, ADN	NAPO	2802,4	0	2802,4	2802,4
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	REVOLUCIÓN CIUDADANA - RETO - SUMAK YUYAY	NAPO	2802,4	0	2802,4	2802,4
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	POR LA SEGURIDAD Y LA VIDA	NAPO	2802,4	1681,44	4483,84	4483,84

Fuente: Unidad Provincial de Participación Política

Con el financiamiento público asignado por el órgano electoral, se garantiza la promoción electoral equitativa e igualitaria que propicie el debate y la difusión de las propuestas programáticas de todas las candidaturas calificadas que participan en las Elecciones Generales 2025.

### 1.2.13. Observación Electoral

La observación electoral desempeñará un papel crucial en la garantía de la transparencia y legitimidad del proceso electoral. Amparada por la normativa constitucional y legal, esta herramienta permitirá a ciudadanos y organismos internacionales actuar como veedores, asegurando elecciones justas y libres.

El programa de observación incluirá la participación de observadores nacionales e internacionales, así como actividades académicas y técnicas.

### 1.2.14.1. Observación Electoral Nacional

#### ***Acreditación por Solicitud a la Observación Electoral Nacional***

Mediante resolución Nro. PLE-CNE-1-26-6-2024 de 26 de junio de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó la convocatoria para participar del proceso de observación electoral para las Elecciones Generales 2025, dentro de la convocatoria se determinó 3 periodos para la recepción de solicitudes, las cuales podían ser de manera virtual o física.

La Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral, recibió la documentación correspondiente procediendo con la verificación del cumplimiento de requisitos y documentos habilitantes, en el año 2024 en la provincia de Napo, no se recibieron formularios de inscripción de manera física.

#### **1.2.14. Presupuesto Operativo Electoral**

Mediante resolución Nro. PLE-CNE-1-5-4-2024 de 05 de abril del 2024, el Pleno del Consejo Nacional resolvió: *“Aprobar el Plan Operativo, Matriz de Riesgos y Contingencias, Informe de Directrices, Matriz Presupuestaria, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado a las Elecciones Generales 2025; y, presupuesto por el valor de NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (USD \$ 91'707.668,72), para las Elecciones Generales 2025.”*.

Mediante memorando Nro. CNE-CNGEP-2024-0819-M, de 30 de julio de 2024, la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación procedió con la Habilitación del Módulo en la herramienta SIPLAN, el Plan Operativo Electoral *“POE Elecciones Generales 2025”*, Planta Central.

Mediante memorando Nro. CNE-CNGEP-2024-0821-M, de 30 de julio de 2024, la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación dio a conocer las Directrices de Gestión Estratégica y Planificación para la ejecución del Plan Operativo Electoral *“Elecciones Generales 2025”*, Delegaciones Provinciales Electorales. Conforme a lo antes expuesto, el valor vigente del POE Elecciones Generales 2025, con corte al 31 de diciembre de 2024, ascendió a USD. 20.298.348,12, detallado en la siguiente tabla:

La Delegación Provincial de Napo para el proceso de Elecciones Generales 2025, se detalla a continuación:

*Tabla 34: Ejecución Presupuestaria*

GRUPO DE GASTO	CODIFICADO	CERTIFICADO	DEVENGADO	SALDO DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
(51) Egresos en Personal	170487.24	154414.72	154414.72	16072.52	90,57%
(53) Bienes y Servicios de Consumo	46805.79	21829.41	21829.41	24895.36	46,64%

GRUPO DE GASTO	CODIFICADO	CERTIFICADO	DEVENGADO	SALDO DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
(57) Otros Egresos Corrientes	529.00	529.00	529.00	0.00	100.00%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>217822.03</b>	<b>176773.13</b>	<b>176773.13</b>	<b>40967.88</b>	<b>81,15%</b>

Fuente: e- SIGEF corte al 31-12-2024 / Unidad Provincial Financiera Napo

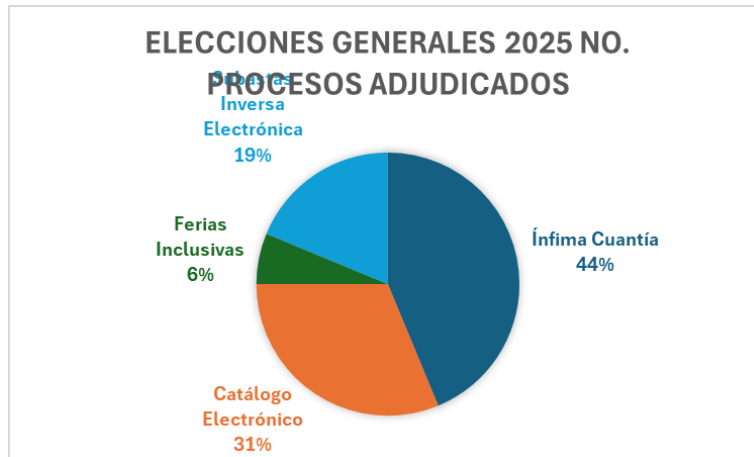
### 1.2.15. Contratación Pública de Bienes y Servicios

Durante el período de enero a diciembre de 2024, se realizaron 16 procesos de contratación de bienes y servicios, a través del Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE) con el presupuesto electoral, conforme el siguiente detalle:

Tabla 35: Procesos Período Electoral

TIPO DE PROCEDIMIENTO	NO. PROCESOS ADJUDICADOS	NO. PROCESOS FINALIZADOS	TOTAL, PROCESOS PUBLICADOS
Ínfima Cuantía	7	7	7
Catálogo Electrónico	5	5	5
Ferías Inclusivas	1	0	1
Subastas Inversa Electrónica	3	0	3
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>12</b>	<b>16</b>

Fuente: Unidad Provincial Administrativa



Gráficos 4: Procesos Período Electoral

### 1.3. ANÁLISIS DE CUENTAS DE CAMPAÑA

La Delegación Provincial Electoral de Napo a través del área de Fiscalización y Control del Gasto Electoral, realizó el análisis de los expedientes de cuentas de campaña del proceso de

“Elecciones Seccionales 2023”, como actividad post electoral, durante al periodo fiscal 2024, conforme al siguiente detalle:

*Tabla 36: Cuentas de Campaña*

PROVINCIA	EXPEDIENTES ANALIZADOS	EXPEDIENTES CON RESOLUCIÓN DE CIERRE
NAPO	184	184

Fuente: Unidad Técnica de Participación Política

Es importante mencionar que se cumplió con el 100% en la recepción de expedientes, así como en el análisis de los informes presentados por las organizaciones políticas y alianzas electorales que participaron en dichos comicios.

Cabe recalcar que el total de expedientes fue de 185, los cuales se cerraron en el sistema informático del proceso código 122; en el año 2023 se cierra 1 expediente y en el año 2024 se cierran 184 expedientes, de acuerdo al siguiente detalle:

*Tabla 37: Expedientes de cuentas de campaña cerrados en el 2024*

Organización Política	Número total de expedientes
Alianza 3-12-21-61	10
Alianza 3-8-21-61	17
Alianza por la Democracia	7
Democracia y Revolución	4
Minga Por El Chaco	6
Movimiento Centro Democrático	11
Movimiento Construye	11
Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik	26
Movimiento Democracia Sí	4
Movimiento Político Revolución Ciudadana	7
Movimiento Pueblo Igualdad Democracia "PID"	13
Movimiento Renovación Total, Reto	13
Partido Izquierda Democrática	9
Partido Social Cristiano	6
Partido Sociedad Unida Más Acción, SUMA	23
Partido Unidad Popular	3
Somos Agua	14
<b>Total general</b>	<b>184</b>

Fuente: Unidad Provincial de Participación Política

## 1.4. REGLAMENTACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL

El Consejo Nacional Electoral ha emitido resoluciones en cumplimiento a los Hitos del Calendario Electoral, como se detalla a continuación:

*Tabla 38: Normativa Interna aprobada por el Pleno del Consejo Nacional Electoral*

NO.	REGLAMENTOS, INSTRUCTIVOS Y REFORMAS	NO. DE RESOLUCIÓN
1	Reglamento de Verificación de Firmas	PLE-CNE-1-11-1-2024
2	Reforma a la Codificación del Reglamento para la Selección, Conformación, Funcionamiento y Reconocimiento de Incentivos a los MJRV	PLE-CNE-3-1-3-2024
3	Reforma a la Codificación del Reglamento de Integración, Funciones y Competencias para Juntas Regionales, Distritales, Provinciales, Especiales del Exterior, Juntas Electorales Territoriales y de sus Miembros	PLE-CNE-4-18-6-2024
4	Reglamento para la Convocatoria y Funcionamiento de los Colegios Electorales, para designar los Representantes de Los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus respectivos suplentes ante el Consejo Nacional de Competencias	PLE-CNE-5-18-6-2024
5	Reglamento sobre personas naturales o jurídicas que realicen Pronósticos Electorales	PLE-CNE-1-5-9-2024
6	Reglamento sobre personas naturales o jurídicas que realicen Encuestas de Voto a Boca de Urnas (Exit Poll)	PLE-CNE-4-6-9-2024
7	Reglamento de Trámites en Sede Administrativa por Incumplimiento del Sufragio, Integración de las Juntas Receptoras del Voto, participación obligatoria en las actividades de capacitación programadas a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto; y, Control de Ingresos	PLE-CNE-1-12-9-2024
8	Reglamento para la organización y elaboración del Registro Electoral Pasivo y su Reclamación en Sede Administrativa	PLE-CNE-2-12-9-2024
9	Reforma a la Codificación del Reglamento de Debates Electorales Obligatorios	PLE-CNE-16-29-10-2024
10	Manual Ecuador Debate 2025	PLE-CNE-17-29-10-2024
11	Reformas al Reglamento para el Registro y Sufragio de las personas Privadas de la Libertad sin Sentencia Condenatoria Ejecutoriada	PLE-CNE-2-21-11-2024
12	Reforma al Reglamento de Integración Implementación y Funcionamiento del Sistema Electoral de Transmisión y Publicación de Actas y Resultados SETPAR	PLE-CNE-1-26-11-2024
<b>TOTAL</b>		<b>12</b>

Fuente: Registros de control interno de la normativa aprobada por el Pleno del Consejo Nacional Electoral

## 1.5. PAGO DEL FONDO DE PROMOCIÓN ELECTORAL

El fondo de promoción electoral es el monto exclusivo de financiamiento estatal con el que cuentan los sujetos políticos para la contratación de la publicidad electoral en prensa, radio, televisión, vallas publicitarias y medios digitales.

Previo al período de campaña electoral, el Consejo Nacional Electoral asigna a los sujetos políticos el fondo de promoción electoral de forma equitativa e igualitaria, a través del sistema de promoción electoral. Con el monto asignado, los sujetos políticos contratan la difusión de la publicidad electoral con los medios de comunicación y empresas de vallas publicitarias, calificados como proveedores de promoción electoral.

Posteriormente, los proveedores solicitan ante el Consejo Nacional Electoral el pago de los valores correspondientes a la promoción electoral, para lo cual, deben cumplir con el procedimiento y requisitos de pago, establecidos en el artículo 41 del Reglamento de Promoción Electoral.

Con corte a diciembre de 2024, se ha remitido al área financiera 704 expedientes de pago a medios de comunicación y empresas de vallas publicitarias, calificados como proveedores de promoción electoral.

A continuación, se detalla los pagos de acuerdo con el proceso electoral:

*Tabla 39: Pagos a proveedores de promoción electoral ejercicio fiscal 2024*

PROCESO ELECTORAL	NRO. DE EXPEDIENTES GESTIONADOS	VALOR PAGADO (USD INCLUIDO IVA)
Elecciones Seccionales 2019	1	3.617,90
Elecciones Generales 2021 primera vuelta	16	219.872,33
Elecciones Generales 2021 segunda vuelta	19	41.482,97
Elecciones Seccionales 2023	153	1.715.122,92
Referéndum 2023	5	21.273,40
Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 primera vuelta	328	4.138.831,96
Consulta Popular sobre la explotación de minería metálica en la mancomunidad del Chocó Andino	15	52.153,37
Consulta Popular para mantener el crudo del bloque 43 indefinidamente bajo el subsuelo - Consulta Popular Yasuní	60	344.157,44
Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 segunda vuelta	71	863.611,57
Referéndum y Consulta Popular 2024	36	362.212,43
<b>TOTAL</b>	<b>704</b>	<b>7.762.336,29</b>

Fuente: Dirección Nacional de Promoción Electoral

## 2. GESTIÓN ORDINARIA

### 2.1. CUMPLIMIENTO PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

El Consejo Nacional Electoral durante el año 2024 evaluó los indicadores que por su periodicidad presentan resultados cuantificables y aportan directamente al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional 2022-2025.

Se refleja la alineación entre los objetivos operativos y objetivos estratégicos, cada uno de ellos contiene los indicadores de medición en los diferentes niveles (N1) que son los indicadores de impacto que miden resultados para la ciudadanía, relacionados a los objetivos de planes estratégicos nacionales, sectoriales e institucionales y (N4) que son los indicadores de resultados que miden el desempeño de la institución de acuerdo al plan estratégico institucional con las metas mensuales, trimestrales, cuatrimestrales, semestrales y anuales.

*Tabla 40: Indicadores Estratégicos considerados para el cálculo del IGE*

OBJETIVOS ESTRATEGICOS 2024						
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	No.	INDICADOR	FRECUENCIA	META	RESULTADO	PUNTAJACIÓN IGE
Incrementar la efectividad en la administración institucional	1	Porcentaje de ejecución presupuestaria Institucional (E)	MENSUAL	100%	98.23%	98.23
	2	Porcentaje de cumplimiento del PAC (E)	CUATRIMESTRAL	91,00%	54.95 %	60.38
	3	Índice de cumplimiento a los requerimientos audiovisuales, de diseño y fotografía	MENSUAL	98,00%	102.04 %	100,00
	4	Porcentaje de cumplimiento de los procesos de la Delegación Provincial Electoral	MENSUAL	100,00%	100.00%	100
	5	Porcentaje de asistencias técnicas atendidas	MENSUAL	100,00%	100.00%	100
	6	Porcentaje del personal que recibe cursos de actualización (E)	MENSUAL	95.00%	105.26 %	100
<b>ÍNDICE DE GESTIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL -OBJETIVO ESTRATEGICO 5</b>						<b>93.10</b>

Fuente: Unidad Provincial de Gestión Estratégica y Planificación

El “Índice de Gestión Estratégica” mide el promedio de los resultados que obtienen los indicadores estratégicos en cada período y que son reportados por las diversas unidades que tienen estos indicadores bajo su responsabilidad, según los reportes realizados la institución alcanzó el 93,10%.

### 2.2. PRESUPUESTO OPERATIVO ANUAL

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional Electoral aprobado mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-26-4-2018, de 26 de abril de 2018, reformado el 27 de agosto de 2020, indica entre las atribuciones de la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, en el numeral 3.1.1. establece lo siguiente: “(...) a) Proponer, desarrollar y evaluar planes, programas, proyectos, políticas, procedimientos, protocolos e indicadores en los procesos de su competencia (...)”.

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-12-1-2024, de 12 de enero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional resolvió lo siguiente: "(...) *Artículo 1.- Conocer y aprobar el Plan Operativo Anual – POA 2024 Prorrogado del Consejo Nacional Electoral, elaborado conforme a los lineamientos detallados en el Oficio Circular Nro. MEF-MEF-2023-0004-C, de 31 de mayo de 2023 (...)*".

El valor entregado por el Ministerio de Economía y Finanzas con cargo al POA 2024 prorrogado, fue de USD. 34.688.531,40. De este valor, hasta el 31 de diciembre de 2024, se ejecutó USD. 29.506.077,48; es importante destacar que el restante USD. 5.182.453,92 comprende valores, entre otros, de ahorro en los procesos de contratación pública especialmente en la modalidad de subasta inversa, misma que represento el 23% de las adquisiciones de este órgano electoral.

En este orden de ideas es importante señalar que el valor del Fondo Partidario Permanente 2024 ascendió a USD. 3.802.363,69, (10,96% del POA 2024) este valor pese a estar presupuestado, asignado y contar con la respectiva resolución del Pleno del CNE reconociendo el derecho que tienen las organizaciones políticas de recibirlo, no ha podido ser distribuido ni entregado efectivamente debido a que una organización política impugnó la antes señalada resolución ante el Tribunal Contencioso Electoral, impidiendo su distribución y entrega efectiva. Actualmente el CNE se encuentra a la espera de la resolución de dicha causa.

La Delegación Provincial Electoral de Napo tiene un Presupuesto Operativo Anual en el 2024, se detalla continuación:

*Tabla 41: Ejecución Presupuestaria*

GRUPO DE GASTOS	VIGENTE	CERTIFICADO	DEVENGADO	SALDO DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
(51) Egresos de Personal	399689.19	397804.75	397804.75	1884.44	99,53%
(53) Bienes y Servicios de Consumo	92224.79	92217.20	84387.83	7836.95	91,50%
(57) Otros Egresos Corrientes	1452.71	1452.71	1451.80	0.91	99,94%
(58) Transferencias Corrientes	5582.00	5582.00	5582.00	0.00	100,00%
(71) Egresos de Inversión	53100.00	53100.00	53100.00	0.00	100,00%
(99) Obligaciones Ejercicios Anteriores	2975.49	2975.49	2975.49	0.00	100,00%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>555,024.18</b>	<b>553,132.15</b>	<b>545,301.87</b>	<b>9,722.30</b>	<b>98,06%</b>

Fuente: Unidad Provincial Financiera de Napo

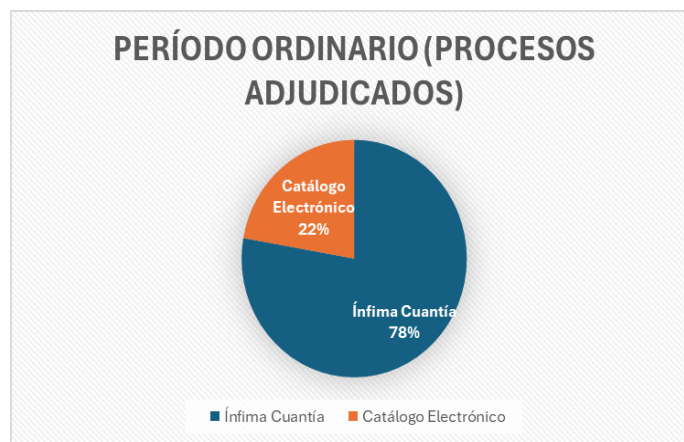
### 2.3. CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES Y SERVICIOS

Durante el período de enero a diciembre de 2024, se realizaron 18 procesos de contratación de bienes y servicios, a través del Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE), conforme el siguiente detalle:

Tabla 42: Procesos Período Ordinario

TIPO DE PROCEDIMIENTO	NO. PROCESOS ADJUDICADOS	NO. PROCESOS DESIERTOS	TOTAL, PROCESOS PUBLICADOS
Ínfima Cuantía	14	0	14
Catálogo Electrónico	4	0	4
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>18</b>

Fuente: Unidad Provincial Administrativa



Gráficos 5: Procesos Período Ordinario

### 2.4. DONACIÓN DE BIENES

El Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Napo en el 2024, tuvo la donación de 2 equipos de impresión por parte del Sra. Inés Mercedes González Moreno (GONZALEZ SUPPLIES & PARTS)

Tabla No. 67: Procesos Período Ordinario

DONACIÓN	VALOR	CANTIDAD	VERIFICABLE
Donación de equipos de impresión	5.000,00	2	1

Fuente: Unidad Provincial Administrativa

### 2.5. ASISTENCIA TÉCNICA

Respecto de las funciones del Consejo Nacional Electoral, el artículo 25 del Código de la Democracia, en su numeral 20 establece lo siguiente: “(...) Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes (...)”; por lo que, dando cumplimiento se brindó las siguientes asistencias técnicas:

Tabla 43: Asistencia Técnica

FECHA	TIPO DE ASISTENCIA TÉCNICA/APOYO LOGÍSTICO/OBSERVACIÓN	PROVINCIA
12/01/2024	ELECCIONES DE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL GAD PROVINCIAL DE NAPO	Napo
15/03/2024	ELECCIONES DEL SINDICATO ÚNICO DE OBREROS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA	Napo
07/08/2024	ELECCIONES DE LA COOPERATIVA TENA LTDA. AHORRO Y CRÉDITO	Napo
12/08/2024	ELECCIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE ARCHIDONA "SUTMAR"	Napo
13/11/2024	ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL UNIDAD EDUCATIVA "ELICIO OLALLA PROAÑO"	Napo
13/11/2024	ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL UNIDAD EDUCATIVA "MONSEÑOR MAXIMILIANO SPILLER" SERVICIO EDUCATIVO ESPECIALIZADO	Napo
21/11/2024	ELECCIONES DE CONFORMACIÓN DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS CANTONALES DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	Napo
21/11/2024	ELECCIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO CANTONAL DE ADOLESCENTES DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	Napo
21/11/2024	ELECCIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	Napo
22/11/2024	ELECCIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO CANTONAL DE JÓVENES DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	Napo
22/11/2024	ELECCIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO CANTONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	Napo
22/11/2024	ELECCIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	Napo
22/11/2024	ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL TECNOLÓGICO DEL PERIODO 2024 - 2025	Napo
22/11/2024	ELECCIONES DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR PERIODO 2024 - 2025	Napo
26/11/2024	ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA "JOSÉ PELÁEZ"	Napo
27/11/2024	ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO UNIVERSITARIO 2024 - IKIAM	Napo
28/11/2024	ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA "SAN JOSÉ"	Napo

Fuente: Unidad Provincial de Procesos Electorales

## 2.6. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

La Delegación Provincial Electoral de Napo, durante el año 2024, ha realizado las siguientes publicaciones:

Tabla 44: Difusión y Comunicación Institucional

ACTIVIDAD	OBJETIVO	ACCIÓN EJECUTADA	CANALES DE DIFUSIÓN
Difusión y realización de boletines de prensa	Fortalecer la imagen del CNE - Delegación Provincial Electoral de Napo, comunicando eficazmente al público interno como externo, las actividades realizadas, siguiendo los lineamientos de las autoridades y la Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales	Realización de boletines informativos.	Difusión de boletines a través de la página web institucional provincial, redes sociales oficiales, y en el grupo de chat de prensa local.
Producción y difusión de piezas comunicacionales audiovisuales	Fortalecer la imagen del CNE - Delegación Provincial Electoral de Napo, comunicando eficazmente al público interno como externo, las actividades realizadas, siguiendo los lineamientos de las autoridades y la Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales	Realización de guiones para videos, audios y artes de diseño gráfico.	Difusión de videos y artes gráficos a través de la página web institucional provincial, redes sociales oficiales y en los grupos de chat de funcionarios de CNE - Delegación Provincial Electoral de Napo y de prensa local.
Difusión en la Página web institucional provincial	Fortalecer la imagen del CNE - Delegación Provincial Electoral de Napo. Mantener a la ciudadanía informada sobre las actividades desarrolladas por la institución.	Publicaciones en la página web.	Publicaciones de solicitudes en periodo ordinario y electoral. Publicaciones de los requerimientos de autoridades, coordinaciones y directores Publicación de LOTAIP en la página web provincial.
Respuesta a las consultas ciudadanas a través de redes sociales institucionales	Respuesta a la ciudadanía y actores políticos sobre: atención a trámites electorales y alertas generadas en redes sociales sobre la institución en periodo ordinario.	Mensajes como respuesta a la ciudadanía.	Contestación a la ciudadanía, a través de las redes sociales institucionales oficiales del CNE - Delegación Provincial Electoral de Napo.
Difusión de actividades del CNE en redes sociales oficiales	Apoyar en las coberturas y en redes sociales de los eventos intra y extrainstitucionales donde asistan las autoridades del CNE - Delegación Provincial Electoral de Napo	Publicaciones, monitoreo y seguimiento en redes sociales (X, Facebook).	Información difundida a la ciudadanía a través de las redes sociales institucionales oficiales del CNE - Delegación Provincial Electoral de Napo.
Difusión de actividades del CNE	Fortalecer la imagen del CNE - Delegación	Envío de información a	Información difundida a través del chats de prensa local.

ACTIVIDAD	OBJETIVO	ACCIÓN EJECUTADA	CANALES DE DIFUSIÓN
y sus autoridades a través de las relaciones públicas	Provincial Electoral de Napo. Proporcionar a los medios de comunicación la información de primera mano sobre las actividades desarrolladas por la institución.	los medios de comunicación	
Coordinación, planificación de eventos con acompañamiento protocolario dentro y fuera de la institución en eventos realizados a nivel local.	Proyectar una buena imagen de la institución, su cercanía con la ciudadanía y la transparencia.	Realización de agendas, vocativos, pies de mesa, guion de maestro de ceremonia, invitaciones y planogramas	Eventos y ceremonias que difunden las actividades y que se organizan dentro y fuera del CNE - Delegación Provincial Electoral de Napo.

Fuente: Unidad Provincial de Comunicación

## 2.7. ATENCIÓN AL USUARIO INTERNO Y EXTERNO

Durante el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2024, la Delegación Provincial Electoral de Napo ha recibido un total de 2297 trámites ingresados por usuarios externos (Ciudadanía, Organizaciones Políticas y Sociales, Instituciones Públicas y Privadas) mediante ventanilla de recepción documental en lo que corresponde al periodo de enero a diciembre de 2024.

Tabla 45: Resumen de trámites gestionados en la Unidad Provincial de Secretaría General

GESTIÓN DOCUMENTAL	N° TRÁMITES
Documentos externos ingresados por ventanilla.	708
Documentos externos ingresados por ventanilla atendidos por Secretaría General.	1577
Documentos externos ingresados por correo electrónico.	12
<b>TOTAL DE DOCUMENTACIÓN GESTIONADA EN SECRETARÍA GENERAL</b>	<b>2.297</b>

Fuente: Unidad Provincial de Secretaría General

En este contexto, se evidencia la distribución de trámites que fueron ingresados por usuarios externos mediante ventanilla de Gestión Documental y correo electrónico de la Secretaría General, bajo el siguiente detalle:

Tabla 46: Análisis de distribución de documentos externos ingresados a Secretaría General

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	N° TRÁMITES
Certificados de empadronamiento	402

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	N° TRÁMITES
Certificados de apoliticismo	60
Certificado de desafiliación o renuncia	113
Formularios de justificación	712
Certificados de goce de derechos	8
Certificado de ser MJRV	16
Formularios habilitación en el registro electoral	8
Oficios Consejo de la Judicatura	200
Otros	778
<b>TOTAL DE DOCUMENTACIÓN GESTIONADA EN LA SECRETARÍA GENERAL</b>	<b>2.297</b>

Fuente: Unidad Provincial de Secretaría General

## 2.8. CULTURA ORGANIZACIONAL Y TALENTO HUMANO

### 2.8.1. Dotación de Ropa de Trabajo al Personal del Código de Trabajo

Para el mes de noviembre de 2024 se planificó realizar la dotación de ropa de trabajo al personal que labora bajo la modalidad de Código de Trabajo del Consejo Nacional Electoral, el artículo 42, numeral 29 del código del trabajo dispone: “Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios. ...”; La especificación técnica para la adquisición de ropa de trabajo para el personal que labora bajo la modalidad de Código de Trabajo fue la siguiente:

Tabla 47: Ropa de Trabajo Entregada

NRO.	DESCRIPCIÓN POR TRABAJADOR
4	Conjunto de vestir pantalón con camisa o blusa
2	Chompas impermeables
6	Camisetas tipo polo mangas cortas
6	Bordados de alta calidad de hasta 10 hilos

Fuente: Unidad Provincial de Talento Humano

### 2.8.2. Talento Humano

De conformidad a la normativa legal vigente y con el fin de contar con un instrumento que contenga las políticas y procedimientos para llevar adelante el proceso de capacitación de las y los servidores del Consejo Nacional Electoral, elaboró el Plan de

Capacitación cuyo objetivo es contribuir al desarrollo de capacidades, mediante la consolidación de los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias, para mostrar una mejora efectiva de la calidad de servicio en esta Función del Estado, mismo que fue aprobado por la señora Presidenta del Consejo Nacional Electoral.

### 2.8.3. Plan de Capacitación Institucional 2024

Con el propósito de ejecutar el Plan de Capacitación Institucional orientado a adquirir, desarrollar y potencializar los conocimientos, destrezas, habilidades y actitudes de los servidores electorales, el Consejo Nacional Electoral coordinó con varias instituciones públicas y privadas la ejecución de eventos de capacitación conforme el siguiente detalle:

*Tabla 48: Capacitaciones servidores electorales*

No.	NOMBRE DEL EVENTO DE CAPACITACIÓN	OPERADORA DE CAPACITACIÓN	FECHA	NRO. PARTICIPANTES
1	BUENAS PRÁCTICAS EN EL ROL ADMINISTRATIVO	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	15/05/2024	5
2	INTRODUCCIÓN A LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	04/06/2024	1
3	HABILIDADES ASERTIVAS EN LA COMUNICACIÓN Y SU INCIDENCIA EN E CONTROL	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	04/06/2024	1
4	CONTRATACIÓN PÚBLICA	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE NAPO	12/12/2024	1
5	NORMAS DE CONTROL INTERNO CON ENFOQUE A PROCESOS	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE NAPO	19/12/2024	3
6	LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA Y SU CUMPLIMIENTO	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	17/10/2024	1
7	TALLER DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL EN LOS ESPACIOS DE TRABAJO	MINISTERIO DE TRABAJO	21/03/2024	65

Fuente: Unidad Provincial de Talento Humano

En este contexto, las capacitaciones fueron ejecutadas en cooperación con organismos nacionales como la Contraloría General del Estado, y otras instituciones. Dichas capacitaciones estuvieron enfocadas en el fortalecimiento institucional con el fin de potencializar las habilidades blandas y destrezas socio emocionales, así como la instrucción en ética, principios, valores profesionales, y responsabilidades basadas en la normativa legal vigente.

## 2.9. CAPACITACIÓN A ORGANIZACIONES POLÍTICAS

En los siguientes cuadros se detallan las capacitaciones brindadas a las organizaciones políticas, las mismas que se efectuaron de manera presencial.

*Tabla 49: Capacitación del Sistema Contable Módulo Electoral de "Elecciones Generales 2025"*

COMUNICACIÓN CNE	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	ÁMBITO DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA
<b>LLENADO DE FORMULARIOS</b>		
CNE-DPN-2024-0451-OF 18 DE OCTUBRE DE 2024	MOVIMIENTO ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL, LISTA 7	Nacional
CNE-DPN-2024-0450-OF 18 DE OCTUBRE DE 2024	ALIANZA REVOLUCIÓN CIUDADANA - RETO - SUMAK YUYAY, LISTAS 5-33-62	Nacional
CNE-DPN-2024-0449-OF 18 DE OCTUBRE DE 2024	MOVIMIENTO PUEBLO IGUALDAD DEMOCRACIA, LISTA 4	Nacional
CNE-DPN-2024-0448-OF 18 DE OCTUBRE DE 2024	PARTIDO SOCIEDAD PATRÓTICA "21 DE ENERO", LISTA 3	Nacional
CNE-DPN-2024-0447-OF 18 DE OCTUBRE DE 2024	ALIANZA POR LA SEGURIDAD Y LA VIDA, LISTAS 25-6-16	Provincial
CNE-DPN-2024-0446-OF 18 DE OCTUBRE DE 2024	PARTIDO SOCIEDAD UNIDA MÁS ACCIÓN. LISTA 23	Nacional
CNE-DPN-2024-0445-OF 18 DE OCTUBRE DE 2024	MOVIMIENTO CREO CREANDO OPORTUNIDADES, LISTA 21	Nacional
CNE-DPN-2024-0444-OF 18 DE OCTUBRE DE 2024	MOVIMIENTO DEMOCRACIA SI, LISTA 20	Nacional
CNE-DPN-2024-0443-OF 18 DE OCTUBRE DE 2024	MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK, LISTA 18	Nacional
CNE-DPN-2024-0442-OF 18 DE OCTUBRE DE 2024	MOVIMIENTO CENTRO DEMOCRÁTICO, LISTA 1	Nacional

Fuente: Unidad Provincial de Participación Política

### 3 CONCLUSIONES

El proceso electoral para el "*Referéndum y Consulta Popular 2024*" en Ecuador se inició oficialmente el 14 de febrero de 2024, con un registro electoral actualizado en la provincia de Napo que refleja un total de 98.054 electores habilitados. Se identificaron 95 recintos electorales para garantizar el funcionamiento de las Juntas Receptoras del Voto.

Para el evento electoral "*Referéndum y Consulta Popular 2024*", se seleccionaron a 2.450 y se capacitaron a 2373 miembros de las Juntas Receptoras del Voto, realizando un simulacro y 3 pruebas técnicas para asegurar la operatividad de los sistemas y procedimientos; es así como las votaciones se realizaron el 21 de abril de 2024, y los resultados fueron publicados el 08 de mayo de 2024, destacando la transparencia del proceso.

El Consejo Nacional Electoral aprobó el inicio del periodo electoral el 09 de febrero de 2024 para las Elecciones Generales 2025, abarcando todas las etapas, creando los espacios de diálogo con organizaciones políticas para fomentar la participación democrática y abordando el calendario electoral y el control de gastos; es importante mencionar que para las Elecciones Generales 2025 los electores habilitados aumentaron a 100.409 y de igual forma incrementó 1 recinto electoral, es decir, 96 recintos electorales.; de igual forma, se seleccionaron a 2485 miembros de las Juntas Receptoras del Voto, los cuales fueron capacitados en su totalidad, alcanzando el 100% de cobertura en capacitaciones.

Respecto de los procesos de democracia interna y organización electoral del Consejo Nacional Electoral de Ecuador en preparación para las "*Elecciones Generales de 2025*", brindó asistencia técnica y supervisión a diversas organizaciones políticas para la elección de precandidatos, quedando en 20 candidatos principales y 20 candidatos suplentes de los cual se destaca el cumplimiento de un porcentaje mínimo del 50% de mujeres encabezando listas; en este proceso, se registran 2 alianzas electorales aprobadas.

La Delegación Provincial Electoral de Napo en el periodo fiscal 2024, en relación a las "*Elecciones Seccionales 2023*", analizó 184 informes de análisis de cuentas de campaña correspondientes a dieciocho (17) organizaciones políticas.

En relación a las asistencias técnicas, veedurías, supervisiones, apoyo en logística a organizaciones sociales, instituciones educativas, desde enero a diciembre de 2024, se brindaron diecisiete (17) procesos en la provincia de Napo.

## INDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1: Registro Electoral Napo</b> .....	7
<b>Tabla 2: Recintos Electorales a nivel provincial</b> .....	7
<b>Tabla 3: Límite de Gasto Electoral</b> .....	8
<b>Tabla 4: Límite de Gasto Electoral por opciones</b> .....	8
<b>Tabla 5: Organizaciones políticas y sociales aprobadas</b> .....	9
<b>Tabla 6: Organizaciones sociales aprobadas</b> .....	10
<b>Tabla 7: Miembros de Juntas Receptoras del Voto (MJRV)</b> .....	11
<b>Tabla 8: Notificaciones a Miembros de la Junta Receptora del Voto (MJRV) por provincia</b> .....	12
<b>Tabla 9: MJRV designados por grupos focales “Referéndum y Consulta Popular 2024”</b> .....	14
<b>Tabla 10: Detalle de Actas de Instalación y Escrutinio para Simulacro</b> .....	16
<b>Tabla 11: Número de Juntas por Provincia - Muestra SISMOV</b> .....	16
<b>Tabla 12: Actas de Instalación</b> .....	18
<b>Tabla 13: Check List de verificación de cumplimiento de la prueba técnica</b> .....	20
<b>Tabla 14: CDA provincia de Napo</b> .....	21
<b>Tabla 15: Participación y ausentismo de Personas Privadas de la Libertad (PPLs)</b> .....	22
<b>Tabla 16: Voto en Casa</b> .....	23
<b>Tabla 17: Presupuesto Planificado Aprobado</b> .....	30
<b>Tabla 18: Ejecución Presupuestaria</b> .....	30
<b>Tabla 19: Procesos Período Electoral</b> .....	30
<b>Tabla 20: Consejos Consultivos</b> .....	32
<b>Tabla 21: Registro Electoral Napo</b> .....	34
<b>Tabla 22: Total de zonas electorales creadas por provincia</b> .....	35
<b>Tabla 23: Solicitudes de cambios de domicilio electoral</b> .....	35
<b>Tabla 24: Asistencia técnica y supervisión electoral a Organizaciones Políticas</b> .....	36
<b>Tabla 25: Alianzas Electorales</b> .....	37
<b>Tabla 26: Número de Candidatos en Firme por dignidad</b> .....	37
<b>Tabla 27: Porcentaje de encabezamiento de listas inscritas</b> .....	38
<b>Tabla 28: Nombramientos entregados por cantón a MJRV</b> .....	39
<b>Tabla 29: Notificaciones a Miembros de la Junta Receptora del Voto (MJRV) por provincia</b> .....	39
<b>Tabla 30: MJRV designados por grupos focales</b> .....	41
<b>Tabla 31: Cálculo para la dignidad de asambleístas provinciales</b> .....	42
<b>Tabla 32: Porcentajes Aprobados para el Cálculo de la determinación del Fondo de Promoción Electoral de las Elecciones Generales 2025</b> .....	42
<b>Tabla 33: Fondo de Promoción Electoral para las Elecciones Generales 2025, primera vuelta electoral</b> .....	43
<b>Tabla 34: Ejecución Presupuestaria</b> .....	44
<b>Tabla 35: Procesos Período Electoral</b> .....	45
<b>Tabla 36: Cuentas de Campaña</b> .....	46
<b>Tabla 37: Expedientes de cuentas de campaña cerrados en el 2024</b> .....	46
<b>Tabla 38: Normativa Interna aprobada por el Pleno del Consejo Nacional Electoral</b> .....	47
<b>Tabla 39: Pagos a proveedores de promoción electoral ejercicio fiscal 2024</b> .....	48
<b>Tabla 40: Indicadores Estratégicos considerados para el cálculo del IGE</b> .....	49

<b>Tabla 41: Ejecución Presupuestaria .....</b>	<b>50</b>
<b>Tabla 42: Procesos Período Ordinario .....</b>	<b>51</b>
<b>Tabla 43: Asistencia Técnica.....</b>	<b>52</b>
<b>Tabla 44: Difusión y Comunicación Institucional.....</b>	<b>53</b>
<b>Tabla 45: Resumen de trámites gestionados en la Unidad Provincial de Secretaría General ....</b>	<b>54</b>
<b>Tabla 46: Análisis de distribución de documentos externos ingresados a Secretaría General ..</b>	<b>54</b>
<b>Tabla 47: Ropa de Trabajo Entregada .....</b>	<b>55</b>
<b>Tabla 48: Capacitaciones servidores electorales .....</b>	<b>56</b>
<b>Tabla 49: Capacitación del Sistema Contable Módulo Electoral de "Elecciones Generales 2025" .....</b>	<b>57</b>

## INDICE DE ILUSTRACIONES

<b>Ilustración 2: Enceramiento Nacional .....</b>	<b>17</b>
<b>Ilustración 3: Reporte de Enceramiento Nacional.....</b>	<b>18</b>
<b>Ilustración 4: Resultados Lite Azure .....</b>	<b>19</b>
<b>Ilustración 5: Resultados transmisión SISMOV .....</b>	<b>20</b>
<b>Ilustración 6: Flujo de actas de escrutinios hasta el CDA .....</b>	<b>24</b>
<b>Ilustración 7: Boletín de resultados -Referéndum y Consulta Popular 2024.....</b>	<b>24</b>

## INDICE DE GRÁFICOS

<b>Gráficos 1: Miembros de Juntas Receptoras de Voto designados por grupo focales.....</b>	<b>11</b>
<b>Gráficos 2: MJRV designados por grupos focales "Referéndum y Consulta Popular 2024" .....</b>	<b>15</b>
<b>Gráficos 3: Procesos Periodo Electoral .....</b>	<b>31</b>
<b>Gráficos 4: Procesos Período Electoral .....</b>	<b>45</b>
<b>Gráficos 5: Procesos Período Ordinario .....</b>	<b>51</b>



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**RENDICIÓN  
DE CUENTAS<sup>20</sup><sub>24</sub>**